

Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Directora: C.P. ELDA AÍDA PÉRTILE

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Correo Privado
Franqueo a pagar
Cuenta N° 17.100
Tarifa Res. N° 408
S.C. G.

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LVI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 28 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 04 DE DICIEMBRE DE 2009 EDICION N° 8.998

LEYES

RESOLUCION N° 2691 LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO RESUELVE

- 1°) Aceptar parcialmente el veto parcial a los artículos 2° y 3° de la ley 6.409.
- 2°) Aceptar el veto parcial a los artículos 6°, 9° y 17 de la ley 6.409.
- 3°) La ley 6409 quedará redactada de acuerdo con el texto que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.
- 4°) Registrar la presente resolución, efectuar las comunicaciones pertinentes y oportunamente, proceder a su archivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil nueve.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Víctor Hugo Maldonado, Vicepresidente 1°

ANEXO A LA RESOLUCION N° 2691/09 LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6.409

ARTICULO 1°: Apruébase el Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia del Chaco, de acuerdo con las categorías de Conservación establecidas en el artículo 9° de la Ley Nacional de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos 26.331, que consisten en:

- a) Categoría I (Rojo): bosques de muy alto valor de conservación que no deben transformarse, comprendiendo áreas que por sus ubicaciones relativas a reservas, su valor de conectividad, la presencia de valores biológicos sobresalientes y/o la protección de cuencas que ejercen, ameritan su persistencia como bosque a perpetuidad.
- b) Categoría II (Amarillo): bosques de mediano valor de conservación, que no deben transformarse y, que aún degradados, con la implementación de actividades de restauración pueden tener un valor alto de conservación.
- c) Categoría III (Verde): bosques de bajo valor de conservación que pueden transformarse parcialmente, dentro de los criterios de la presente ley.

ARTÍCULO 2°: Establécese que la categoría I (rojo) estará conformada por los bosques nativos localizados en las áreas naturales protegidas, tanto privadas como de las jurisdicciones provinciales y nacionales existentes, cuya suma alcanza un total de ochenta y tres mil ochocientos cincuenta y nueve (83.859) hectáreas de cobertura boscosa nativa contenidas en un área o zona roja de ciento siete mil quinientas cinco (107.505) hectáreas

catastrales. A dichas áreas se sumarán los bosques nativos contenidos en doscientas veinte mil (220.000) hectáreas de tierras fiscales, localizadas en los Departamentos Almirante Brown y General Güemes, conforme a lo establecido por las resoluciones 0001/09 y 0149/09 del Instituto de Colonización de la Provincia, ratificadas por decreto 1661/09 del Poder Ejecutivo Provincial, con una cobertura boscosa nativa de doscientas cuatro mil ciento setenta y nueve (204.179) hectáreas, establecidas en los términos de la presente ley y de la ley 4.358 "Sistema Provincial de Áreas Protegidas". A las que se les sumarán los bosques nativos contenidos en ciento setenta y tres mil hectáreas (173.000 has) de tierras localizadas dentro de superficies reservadas a favor de las comunidades indígenas de la Provincia, las que serán identificadas por las mismas, en el marco de acuerdos que éstas celebren. Totalizan una superficie inicial de quinientas mil quinientas cinco (500.505) hectáreas catastrales.

Las áreas que integran la Categoría I (Rojo) son las siguientes:

- a) Parque Natural Provincial Fuerte Esperanza (ley 4.840), Departamento General Güemes.
- b) Parque Natural Provincial Loro Hablador (ley 5.471), Departamento General Güemes.
- c) Ampliación Parque Natural Provincial Loro Hablador (decreto 1.805/05), Departamento General Güemes.
- d) Anexo Parque Natural Provincial Loro Hablador (decreto 1.319/06), Departamento Almirante Brown.
- e) Reserva de Uso Múltiple Apícola (decreto 1.103/04), Departamento Almirante Brown.
- f) Reserva de Recursos La Pirámide (decreto 2.158/07), Departamento Almirante Brown.
- g) Parque Natural Provincial Pampa del Indio (ley 4.358), Departamento Libertador General San Martín.
- h) Reserva Natural Cultural Pigüen N° Onaxá, Campo del Cielo, Complejo Exposición El Meteorito (decreto 1.570/04), Departamento 12 de Octubre.
- i) Reserva Isla del Cerrito (decreto ley 1.551/70), Departamento 1° de Mayo.
- j) Reserva Aeropuerto Internacional Resistencia (ley 1.292), Departamento San Fernando.
- k) Reserva de Recursos Augusto Schulz, de la Asociación Pro Medio Ambiente (ley 4.605), Departamento General Güemes.
- l) Reserva de Uso Múltiple Colonias Unidas de Gendarmería Nacional (decreto provincial 794/03), Departamento Sargento Cabral.
- m) Reserva Natural Cultural Presidencia Roque Sáenz Peña (ley 4.991), Departamento Comandante Fernández.
- n) Parque Nacional Chaco (ley nacional 14.366), Departamentos Presidencia de la Plaza y Sargento Cabral.
- ñ) Reserva Natural Educativa Colonia Benítez (decreto nacional 1.798/02), Departamento 1° de Mayo.
- o) El área comprendida por cien metros de ancho en las márgenes de los ríos Teuco, Bermejo, Paraná y Paraguay, coincidente con la formación vegetal de selvas de ribera.

- p) El área comprendida por treinta metros de ancho en las márgenes de los Ríos Bermejito, Palometa, Tapenagá, Guaycurú, Oro, Negro, Tragadero, Zapirán, Paraná Miní, El Chanco y El Tapado, coincidente con la formación vegetal de selvas de ribera.
- q) Laguna El Palmar, reserva de 4.453 has. ubicada en el Departamento Bermejo, Provincia del Chaco, comprendida entre los paralelos de 27° 08' y 27° 14' S, y los meridianos de 58° 17' y 58° 23' W. Área identificada como Circunscripción IV, Parcela 338 y Circunscripción I, Sección D, Parcelas 100, 101, 102, 103, 104 y 91.
- r) Nuevas áreas de afectación pertenecientes a la esfera Pública.
- s) Nuevas áreas de afectación que se crearán, en propiedades privadas o en tierras fiscales reservadas a favor de terceros y/o en tierras adjudicadas por el Instituto de Colonización.

ARTICULO 3°: Establécese que la Categoría II (Amarillo), estará conformada por los bosques nativos contenidos en las diferentes áreas o zonas amarillas, que en su conjunto tienen una superficie inicial de cuatro millones setecientos treinta y seis mil doscientas ochenta y ocho (4.736.288) hectáreas. Esta superficie podrá incrementarse en el futuro, a partir de nuevas afectaciones de tierras públicas y privadas, estableciéndose que la localización inicial será la siguiente:

- a) El área situada en el Noroeste de la Provincia, según el siguiente detalle:

- Todo el Departamento General Güemes, excepto las áreas establecidas en la Categoría de Conservación I (Rojo) y los bosques nativos localizados en las Circunscripciones I y VIII; además los Lotes 22, 29, 33, 37, 38, 44, 45, 46, 47, 48 y 49 de la Circunscripción VII.
- Todo el Departamento Almirante Brown, excepto las áreas establecidas en la categoría de Conservación I (Rojo) y los bosques nativos localizados en las Circunscripciones I, VI, VII y VIII, y la parte Sur de la Circunscripción V, demarcada por el camino rural que se inicia en el Lote 52 (Límite con Santiago del Estero) y finaliza en el Lote 66 (Límite con el Departamento General Güemes). Las parcelas 248 y 252 del Lote 52 y las parcelas 73 y 83 del Lote 61, ambas de la Circunscripción V, también componen la categoría de Conservación II (Amarillo) como área de amortiguación de parques y reservas de categoría de Conservación I (Rojo).

- b) El área correspondiente al Sitio RAMSAR "Humedales Chaco", Certificación Internacional 1.366/04, ubicado al Este de la Ruta Nacional N° 11 hasta los Ríos Paraguay y Paraná, con límite Sur el límite con la Provincia de Santa Fé y al Norte el límite con la Provincia de Formosa.

- c) Los bosques nativos localizados en un área, a modo de corredor biológico que une el Sureste del Departamento General Güemes con el Parque Provincial Pampa del Indio, la Reserva de Usos Múltiples de Gendarmería Nacional y el Parque Nacional Chaco con el área correspondiente a la región de los Bajos Submeridionales o Chaco deprimido, que está compuesta según el siguiente detalle:

- Mitad Oeste de la Circunscripción IV; Lotes 2, 3, 6, 39, 52 y mitad Oeste del Lote 7 de la Circunscripción V; lotes 199, 200, 211 y 212 de mitad Oeste de la Circunscripción VIII; mitad Oeste de la Circunscripción X y la mitad Oeste de la Circunscripción XIV del Departamento Libertador General San Martín.
- Leguas B y C de la Circunscripción III y Lote 38 de la Circunscripción XIII del Departamento Quilipi.
- Lote 23 de la Circunscripción XXIV; Lote 24 de

la Circunscripción XXV; Lote 38 de la Circunscripción XIX; Lote 39 de la Circunscripción XX; Lote 40 de la Circunscripción XXI y las Circunscripciones III; IV; VI y mitad Norte del Lote 20 de la Circunscripción VIII del Departamento 25 de Mayo.

- Lotes 50, 51 y 67 de la Circunscripción I; mitad Sur del Lote X de la Circunscripción III; los Lotes 102, 103, 104, 105, 68, 85 y 86 de la Circunscripción IV; mitad Este del Lote IX (Colonia Las Garcitas) y Lotes 204, 205 y mitad Norte del Lote 207 de la Circunscripción II del Departamento Sargento Cabral.
 - Lotes 26 y 27 de la Circunscripción IX; Circunscripciones VIII y X; Sección III y mitad Este de las Secciones V y VIII de la Circunscripción III del Departamento Presidencia de la Plaza.
- d) Los bosques nativos situados en un área correspondiente a la región de Los Bajos Submeridionales o del Chaco Deprimido en el Centro-Sur de la Provincia, según el siguiente detalle:
- Todo el Departamento Tapenagá, excepto los Lotes 12, 13, 18 y 19 de la Circunscripción II; Lotes 22, 23, 2 y 3 de la Circunscripción VIII y Lotes 9, 8, 12 y 13 de la Circunscripción XI.
 - Lotes 5, 6 y 7 de la Circunscripción VI; Lotes 15 y 16 de la Circunscripción VIII; Lotes 22, 24 y 25 de la Circunscripción IX y Lotes 3, 14, 17 y 18 de la Circunscripción VII del Departamento San Lorenzo.
 - Lotes 13, 18 y 19 de la Circunscripción III; Lote 21 de la Circunscripción XI; Lote 22 de la Circunscripción XII; Lote 1 de la Circunscripción XV; Lote 2 de la Circunscripción XVI; Lote 3 de la Circunscripción XVII; Lote 4 de la Circunscripción XVIII; Lote 5 de la Circunscripción XIX; Lote 33 de la Circunscripción XX; Lote 10 de la Circunscripción XXI; Lote 9 de la Circunscripción XXII; Lote 8 de la Circunscripción XXIII; Lote 7 de la Circunscripción XXIV; Lote 6 de la Circunscripción XXV; Lotes 51 y 32 de la Circunscripción XXVI; Lote 11 de la Circunscripción XXVII; Lote 12 de la Circunscripción XXVIII; Lote 13 de la Circunscripción XXIX; Lote 14 de la Circunscripción XXX y Lote 15 de la Circunscripción XXXI del Departamento Mayor Luis Jorge Fontana.
 - Lotes 34, 35, 48, 49, 50 y mitad Este del lote 47 de la Circunscripción VIII y Lotes 41, 42, 43, 44 y 45 de la Circunscripción III del Departamento Fray Justo Santa María de Oro.
 - Colonia Tañigó III; Colonia El Porongal - Lote 22; Lotes 23, 24 y 25 de la Circunscripción III del Departamento 2 de Abril.
- e) Las nuevas áreas de afectación y sus bosques tanto en la esfera pública como privada que sean incluidos y/o declarados en los términos de la presente ley con especial atención a la consolidación de los corredores.

ARTÍCULO 4°: Establécese que la Categoría III (Verde) estará conformada por los bosques nativos cuya suma alcanza una superficie de un millón quinientas treinta y un mil quinientas setenta y cinco (1.531.575) hectáreas de cobertura contenidas en diferentes áreas o zonas verdes que en su conjunto tienen una superficie de cuatro millones setecientos veintiséis mil quinientas siete (4.726.507) hectáreas, localizadas en el resto del territorio provincial.

ARTÍCULO 5°: Las actividades permitidas en los predios pertenecientes a cada categoría serán habilitadas exclusivamente por medio de la presentación de planes, cuyo análisis y evaluación se efectuará, como máximo, en el término de noventa (90) días contados a partir de la fecha de su presentación. La aprobación de los planes por parte del organismo de aplicación, será requisito ineludible

para el inicio de las actividades, según las siguientes consideraciones:

- a) Categoría I (Rojo): Las actividades se desarrollarán conforme la aprobación de un Plan de Conservación que incluirá a aquellas que contemplen la protección y el mantenimiento de las funciones ambientales, de las comunidades biológicas y de su diversidad, sin afectar lo que contengan en materia de flora, fauna ni su superficie. Tales actividades podrán comprender a las vinculadas con la observación, investigación, recreación, conservación y protección, turismo, restauración ecológica o enriquecimiento del bosque. Las actividades de recolección serán circunscriptas a la extracción sostenible de productos no maderables, tales como simientes, polen, propágulos u otros elementos de la flora y fauna con fines de investigación, conservación en bancos genéticos o de reproducción con fines a la provisión del abastecimiento de planes forestales. No se admitirán trabajos que impliquen la afectación y/o conversión de los bosques, excepto aquellos vinculados a planes o proyectos de infraestructura pública y/o planes o proyectos de la esfera pública o privada vinculados a la concreción de mejoras, sistematizaciones, caminos y sendas, cortafuegos, áreas de vigilancia y monitoreo u otras estrictamente justificadas en función del bienestar general.
- b) Categoría II (Amarillo): Las actividades que se podrán desarrollar serán todas aquellas que correspondan a las de la categoría I, y/o las que pudieran ejecutarse conforme la aprobación de un Plan de Manejo Sostenible, y/o plan de aprovechamiento del cambio de uso del suelo, en el porcentaje remanente determinado por el artículo 6° inciso b) – área sin conservación, el cual incluirá a las que posibiliten el mantenimiento de la cobertura boscosa nativa, su restauración o enriquecimiento, forestación y reforestación. La presentación y aprobación de los Planes de Manejo Sostenible, se realizará de acuerdo con dos variantes según las siguientes precisiones:
 - b.1. Aprovechamiento forestal: Podrá ser ejecutado en el cien por ciento 100% de la cobertura boscosa existente y se obligará a la ejecución de prácticas silvícolas que garanticen la sostenibilidad en el cien por ciento (100%) del bosque aprovechado.
 - b.2. Aprovechamiento silvopastoril: Podrá ser ejecutado hasta un porcentaje del cincuenta por ciento (50%) de la superficie boscosa del inmueble, siempre que el mismo no se ejecutará sobre las áreas lindantes de zonas pertenecientes a la Categoría I (Rojo).
- c) Categoría III (Verde): Las actividades que se podrán desarrollar serán todas aquellas que correspondan a los de la categoría I y II, y/o las que pudieran ejecutarse conforme la aprobación de un Plan de Aprovechamiento del Cambio del Uso del Suelo, el cual podrá contemplar la realización de desmontes con fines agropecuarios y/o forestales, para la concreción de infraestructuras públicas o privadas, aguadas, represas, caminos, urbanizaciones y sistematizaciones prediales. Los desmontes con fines agropecuarios podrán ser autorizados de acuerdo con los criterios condicionantes que resulten, además de otros establecidos, de las características de los suelos, el clima y el relieve. No se autorizarán desmontes con fines agropecuarios en áreas lindantes a las áreas y zonas creadas y por crearse pertenecientes a la Categoría I (Rojo), así como en las márgenes de los ríos según lo establecido por la ley 3.230 (Código de Aguas de la Provincia del Chaco).

ARTÍCULO 6°: Establécese que el mantenimiento de las coberturas de bosques nativos en cada una de las áreas, deberá operar según las siguientes precisiones, las cuales estarán referidas a las superficies catastrales de los inmuebles:

- a) En el área roja se deberá conservar el cien por ciento (100%) del bosque nativo.
- b) En el área amarilla se deberá conservar el ochenta por ciento (80%) del bosque nativo, incluyendo como mínimo un treinta por ciento 30% de los bosques bajo clausuras.
- c) En el área verde los porcentajes de conservación del bosque nativo serán los siguientes:
 - c.1. En inmuebles de hasta cien (100) hectáreas serán clausurados o reservados el diez por ciento (10%).
 - c.2. En inmuebles de ciento una (101) a doscientas (200) hectáreas serán clausurados o reservados el veinte por ciento (20%).
 - c.3. En inmuebles de doscientas una (201) a un mil (1.000) hectáreas el treinta por ciento (30%) de clausuras o el cuarenta por ciento (40%) de reservas.
 - c.4. En inmuebles de más de un mil (1.000) hectáreas el treinta por ciento (30%) de clausuras o el cincuenta por ciento (50%) de reservas.

En caso de subdivisiones de inmuebles de un mismo titular, se respetará el porcentual de conservación de bosque nativo previsto en este artículo, teniendo en consideración la dimensión que tenía el predio antes de la subdivisión.

ARTÍCULO 7°: Las definiciones respecto de los bosques en clausura o reserva, son las siguientes:

- a) Clausura de bosque nativo son los bosques conservados a los fines de ejecutar las actividades previstas en la clase I y la variante Aprovechamiento de Bosques de la clase II.
- b) Reserva de bosque nativo son los bosques conservados a los fines de ejecutar las actividades previstas en los bosques de clausura, más los que correspondan a la variante Aprovechamiento Silvopastoril de la clase II. Quedan igualmente incluidos en esta categoría las barreras forestales y los bosques implantados con especies nativas resultantes de planes de repoblación o restauración ecológica.

ARTÍCULO 8°: Las presentaciones de Planes de Aprovechamiento del Cambio del Uso del Suelo, o de un Plan de Manejo Sostenible en la variante aprovechamiento silvopastoril, que se proyecten sobre inmuebles privados y con fines productivos, requerirán, para su evaluación, la definición previa de las áreas en clausura y/o reserva, según lo estipulado por el artículo 7°. Dichas áreas serán merituadas en función al logro de la menor fragmentación del bosque nativo compatible con el afianzamiento de corredores biológicos, la conectividad entre eco-regiones, la protección de cuencas hidrográficas, de la flora, fauna y de los suelos.

ARTÍCULO 9°: Las presentaciones realizadas incluirán un estudio de impacto ambiental el cuál será evaluado y, previo a su aprobación, sometido al mecanismo de consulta o audiencias públicas. Dicho estudio será obligatorio en las presentaciones de Planes de Aprovechamiento del Cambio del Uso del Suelo con fines agropecuarios. Para los Planes de Manejo Sostenible en la variante aprovechamiento silvopastoril, sólo se exigirá estudio de impacto ambiental cuando éstos superen una superficie de trescientas (300) hectáreas. Se exceptúa de dicha presentación a los Planes de Manejo Sostenible en la variante aprovechamiento forestal inferiores a las quinientas (500) hectáreas, así como a otros que se realicen con fines de sistematizar los inmuebles entendiéndose al mismo como la realización de cortafuegos, transectas, des-

lindes, represas, caminos internos, u otros que contemple la autoridad de aplicación.

ARTÍCULO 10: Las presentaciones establecidas en los artículos 8° y 9°, no serán obligatorias cuando las mismas correspondan a planes que operen por medio de los servicios de asistencia técnica de programas oficiales a pequeños productores, cuyas explotaciones de cualquier índole no superen las diez (10) hectáreas.

ARTÍCULO 11: Todas las presentaciones mencionadas en los artículos previos deberán prever la utilización de los materiales leñosos cuya utilidad maderable y/o energética surjan de los inventarios forestales aprobados por la autoridad de aplicación.

ARTÍCULO 12: Las compensaciones previstas por la ley nacional 26.331 a los titulares de tierras que conserven bosques nativos, se basarán en las siguientes consideraciones:

- a) Se pagarán anualmente sobre la base del monto disponible para cada período, sin límite de continuidad, sobre superficie total en hectáreas del bosque nativo discriminadas por Categoría.
- b) La base de cálculo valorará la compensación correspondiente a la hectárea de bosque nativo perteneciente a la Categoría II, sobre la cuál operen las actividades previstas en el Plan de Manejo Sostenible -variante aprovechamiento forestal-.
- c) Sobre dicha base se valorará la compensación correspondiente a la hectárea de bosque nativo perteneciente a la Categoría I, a la cual le corresponderá un adicional porcentual que otorgue un mayor valor de compensación respecto de la clase II. Las compensaciones por hectárea de bosques de la Categoría II sobre la cual operen las actividades previstas en el Plan de Manejo Sostenible -variante aprovechamiento silvopastoril- serán menores, y se otorgarán con preferencia a las magnitudes o superficies de menor escala.
- d) Los titulares de predios podrán percibir la compensación prevista en tanto, como mínimo, tengan declarados sus bosques de conservación, aprobados y actualizados los planes respectivos y cuenten con la inscripción marginal de sus bosques y tierras en el Registro de la Propiedad Inmueble o el Instituto de Colonización, según corresponda, además de otros recaudos que la reglamentación disponga.
- e) La autoridad de aplicación diseñará un plan de asistencia que promueva la sustentabilidad de las actividades forestales desarrolladas por pequeños productores, comunidades indígenas y comunidades campesinas, conforme la reglamentación lo dicte.
- f) Los titulares de tierras y bosques beneficiarios de los alcances de la presente ley podrán percibir pagos de otras fuentes de compensaciones que se prevean como consecuencia de los servicios ambientales y/o sociales u otros servicios que los bosques prestan.

ARTÍCULO 13: El Poder Ejecutivo, a través de los organismos técnicos específicos, actualizará anualmente las áreas afectadas a las tres categorías de bosques nativos descriptas en los artículos anteriores, como asimismo en base a estudios técnicos determinará posibles ampliaciones de actividades permitidas en dichas categorías.

ARTÍCULO 14: Establécese la obligación de los escribanos de dejar constancia en las escrituras de transferencia de dominio de los bienes inmuebles rurales la categoría a la que pertenecen los mismos conforme a la presente ley.

La autoridad de aplicación emitirá la constancia pertinente.

ARTÍCULO 15: Las sanciones por infracciones al régimen forestal deberán prever el resarcimiento con trabajos de forestación y/o reforestación y/o enriquecimiento del bos-

que nativo, hasta alcanzar la cobertura de bosques correspondientes a reservas o clausuras según corresponda.

ARTÍCULO 16: La presente ley será complementaria de la ley 2.386 (de Bosques) y sus modificatorias.

ARTÍCULO 17: El organismo de aplicación de la presente ley, será el determinado en la ley 6.180 u otro organismo que designe a ese efecto el Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 18: El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley, en un plazo de noventa (90) días a partir de su promulgación.

ARTÍCULO 19°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil nueve.

Pablo L. D. Bosch, Secretario

Víctor Hugo Maldonado, Vicepresidente 1°

DECRETO N° 2596

Resistencia, 23 noviembre 2009

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.409, vetada por el Poder Ejecutivo a través de la Nota 072 de fecha 16 de octubre de 2009; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 2691/09 de fecha 4 de noviembre de 2009, la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco acepta parcialmente el veto parcial del Poder Ejecutivo formulado a los artículos 2° y 3°; y acepta el veto parcial a los artículos 6°, 9° y 17 del Proyecto de Ley N° 6.409;

Que en consecuencia conforme las disposiciones de la Constitución Provincial (1957-1994), en su artículo 118° y las emanadas de la Ley N° 4.647, procede su promulgación,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA EL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco la sanción legislativa N° 6.409, cuyo veto parcial, ha sido aceptado parcialmente por Resolución N° 2691/09 de Cámara de Diputados a los artículos 2° y 3°, y acepta el veto parcial a los artículos 6°, 9° y 17 del Proyecto de Ley N° 6.409, cuyas fotocopias autenticadas forman parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

Fdo.: Capitanich / Orban

s/c.

E:4/12/09

>*<
**LA CAMARA DE DIPUTADOS
 DE LA PROVINCIA DEL CHACO
 SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6.431**

**ACCESO A LA INFORMACIÓN
 DERECHO A LA INFORMACIÓN**

ARTÍCULO 1°: Toda persona física o jurídica, pública o privada, tiene derecho, de conformidad con el principio republicano de publicidad de los actos de gobierno, a solicitar, acceder y recibir información gratuita, completa, veraz, adecuada y oportuna de los Poderes, empresas y organismos que componen el Sector Público Provincial incluidos en el artículo 4° de la ley 4.787 y modificatorias y de los Municipios de la Provincia, en los términos y alcances que se establecen en la presente ley.

PRINCIPIO DE PUBLICIDAD

ARTÍCULO 2°: Todas las actividades de los órganos comprendidos en la presente ley, estarán sometidos al principio de publicidad de sus actos. Los funcionarios responsables deberán prever una adecuada organización, sistematización, publicación y disponibilidad, asegurando un amplio y fácil acceso de la información que obre en su poder, esté bajo su control o haya sido producida por o para dicho sector, con las únicas excepciones establecidas por esta ley.

En todas las oficinas de atención al público mencionadas en el artículo anterior, es obligatorio exhibir en un lugar bien visible para el ciudadano, el texto íntegro de la presente ley. Su articulado deberá estar precedido por el siguiente texto: "SR. CIUDADANO, USTED TIENE DERECHO A LA INFORMACIÓN".

Las características de tamaño, color y tipo de letra del cartel, deberá reunir las condiciones establecidas por las normas respectivas y las que fije la reglamentación de la presente.

ALCANCES

ARTÍCULO 3°: Deberá proveerse la información contenida en documentos escritos, fotografías, grabaciones, archivos, bases de datos, soportes magnéticos, informáticos o digitales, o en cualquier otro formato que pudiera surgir en futuro conforme a los avances tecnológicos, que sea utilizado, se encuentre bajo poder o control o sea producida por o para los sujetos nombrados en el artículo 1° de la presente ley.

La información deberá ser suministrada en el estado en que se encuentre al momento de efectuarse la petición, no estando obligado el requerido a procesarla o clasificarla. No obstante ello, deberá ser suministrada en forma clara, exenta de codificaciones y en lenguaje accesible al conocimiento medio de la población, por lo que, en caso de ser necesario, deberá ser acompañada de una explicación de los términos que se utilicen.

El órgano requerido no tiene obligación de crear o producir información con la que no cuente al momento de efectuarse el pedido, debiendo justificar la razón por la cuál no se cuenta con dicha información.

PLAZOS

ARTÍCULO 4°: El organismo estatal, ante el cual se haya solicitado la información, deberá otorgarla en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles. El plazo podrá ser prorrogado excepcionalmente por igual término, comunicando por escrito antes del vencimiento las razones por las que hará uso de la prórroga.

Si se advirtiere que determinada repartición pública sin causa justificada no cumple y/o exhibe las razones por la cual no dará cumplimiento al deber de otorgar la información en los plazos establecidos, será pasible de la sanción prevista en el artículo 8° de la presente ley.

CONSTANCIA DEL PEDIDO

ARTÍCULO 5°: Toda solicitud de información a organismos estatales, deberá ser realizada por escrito y con identificación del requirente, ante la dependencia oficial que guarde o disponga de aquella información, debiendo entregarse al solicitante una constancia del requerimiento con indicación del lugar, fecha y hora de presentación.

La solicitud de información debe regirse por el principio de la informalidad. La información deberá ser provista sin otras condiciones más que las expresamente establecidas en esta ley, no siendo necesario acreditar derechos subjetivos, interés legítimo o las razones que motivan el requerimiento, ni contar con un patrocinio letrado para su solicitud al momento de requerirla.

SILENCIO - DENEGATORIA

ARTÍCULO 6°: Una vez cumplido el plazo previsto en el artículo 4° de la presente ley, en caso de que la petición de la información no se hubiere satisfecho o de que la respuesta hubiere sido ambigua o parcial, se considerará que existe negativa en brindarla y quedará expedita la vía judicial.

DENEGATORIA FUNDADA

ARTÍCULO 7°: La denegatoria de la información deberá ser dispuesta por un funcionario de jerarquía equivalente o superior a Director General, en forma fundada explicando la norma que ampara la negativa. Dicha resolución debe notificarse por escrito.

RESPONSABILIDADES

ARTÍCULO 8°: El funcionario público o agente responsable que en forma arbitraria obstruyere el acceso del solicitante a la información requerida, la suministrare en for-

ma ambigua o incompleta, obstaculizare de cualquier modo el cumplimiento de esta ley o permita el acceso injustificado a información clasificada como reservada, será considerado incurso en falta grave, se le aplicará la sanción establecida por el artículo 3° de la ley 3604 y sus modificatorias o las que en un futuro la sustituyan y las sanciones del régimen disciplinario pertinente, las que serán dispuestas por la autoridad de aplicación. Ello sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que pudieran corresponder.

LÍMITES EN EL ACCESO A LA INFORMACIÓN

ARTÍCULO 9°: No se suministrará información:

- Que afecte el honor, la intimidad, el derecho a la propia imagen y toda información de carácter sensible en los términos de la ley nacional 25.326, sus modificatorias y complementarias –de Habeas Data–, incluyendo bases de datos de domicilios y/o teléfonos y/o correos electrónicos.
- Que afecte el secreto estadístico.
- Reservada bajo secreto profesional, industrial, comercial, científico o técnico, cuando afecte la propiedad intelectual o aquélla que corresponda a trabajos de investigación científica, mientras éstos no se encuentren publicados.
- De terceros que la Administración hubiere obtenido con carácter confidencial.
- Protegida por el secreto bancario o fiscal.
- Contenida en causas judiciales clasificadas como reservadas por decisión legislativa o judicial y en general todas aquellas cuya publicidad pudiere afectar la garantía del debido proceso legal o causar perjuicio al normal desarrollo del procedimiento judicial.
- Preparada por asesores jurídicos o abogados de la Administración, cuya publicidad pudiere revelar la estrategia a adoptarse en la defensa o tramitación de una causa judicial.
- Las contenidas en notas internas con consejos, recomendaciones u opiniones producidas como parte del proceso previo a la toma de una decisión de autoridad pública que no forme parte de los expedientes.
- Declarada secreta o reservada por las leyes específicas y sus respectivas reglamentaciones.
- Cuando se trate de información que obre en poder de algún organismo estatal encargado del análisis, tratamiento y transmisión de información tendiente a la prevención e investigación de la legitimación de activos provenientes de ilícitos.
- Cuando pudiere ocasionar un peligro a la vida o seguridad de una persona.

INFORMACIÓN PARCIAL

ARTÍCULO 10: En caso de que exista un documento que contenga información cuyo acceso esté limitado parcialmente en los términos del artículo anterior, deberá suministrarse el resto de la información solicitada. Asimismo, deberá indicarse que se ha omitido información por estar contemplada en una de las excepciones, la extensión y ubicación de la información omitida, salvo que esto atente contra el interés protegido por la excepción.

Al clasificar la información como reservada, se podrá establecer una fecha o evento en el cual la información será de acceso público. Si no se pudiere determinar una fecha específica o evento anterior, la información será de acceso público a los diez (10) años de la fecha de la decisión que la clasificó como reservada.

GRATUIDAD

ARTÍCULO 11: El acceso y examen de la información pública, comprende el derecho a consultar la información en el lugar en que se encuentre, a obtener constancia y/o copia de la misma. Será gratuito en tanto no se requiera su copia o reproducción.

Los costos de copia y/o reproducción serán a cargo del solicitante, según un esquema de aranceles

que no podrán ser mayores a los gastos operativos que demande su obtención. No se podrán imponer tasas ni tributos sobre los mismos.

AUTORIDAD DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 12: Será autoridad de aplicación de la presente, la Fiscalía de Investigaciones Administrativas de la Provincia.

ARTÍCULO 13: El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley, en un plazo de ciento veinte (120) días a partir de la fecha de su promulgación, de acuerdo con las obligaciones que surjan de la normativa. Vencido éste, toda persona tendrá derecho a solicitar y recibir información conforme lo establecido en el artículo 1° de la presente ley.

ARTÍCULO 14: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil nueve.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Alicia E. Mastandrea, Presidenta

DECRETO N° 2580

Resistencia, 18 noviembre 2009

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.431; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia de Chaco, la sanción legislativa N° 6.431, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Judis

s/c.

E:4/12/09

>*<
**LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6.435**

ARTÍCULO 1°: Incorpórase como artículo 2° de la ley 5686, el siguiente texto:

"ARTÍCULO 2°: El Poder Ejecutivo, deberá garantizar la provisión de un servicio de sepelio adecuado a los honores a rendir al Ex Combatiente de Malvinas".

ARTÍCULO 2°: Establécese el corrimiento de los artículos 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7°, los que pasarán a ser 3°, 4°, 5°, 6°, 7° y 8°, respectivamente.:

ARTÍCULO 3°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil nueve.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Alicia E. Mastandrea, Presidenta

DECRETO N° 2601

Resistencia, 23 noviembre 2009

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.435; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia

de Chaco, la sanción legislativa N° 6.435, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Pedrini

s/c.

E:4/12/09

RESOLUCIONES

PROVINCIA DEL CHACO

A T P

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL

RESOLUCIÓN GENERAL N° 1637

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Resolución General N° 1629/09, prorroga al 30 de noviembre del corriente año la fecha de vencimiento de la presentación de las Declaraciones Juradas Anuales dispuestas por las Resoluciones Generales N° 1581/08, N° 1590/08 y 1600/09;

Que razones de carácter operativo y de sistemas demandan una nueva prórroga del vencimiento para el cumplimiento de las obligaciones emanadas de las mismas; Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas a la Administración Tributaria por la Ley Orgánica N° 330 (t.v.), su modificatoria N° 5304 (t.v.) y el Código Tributario Provincial (t.v.);

Por ello;

**LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE
LA PROVINCIA DEL CHACO**

RESUELVE:

Artículo 1°: Prorróguese el vencimiento de la presentación y pago de las Declaraciones Juradas Anuales dispuestas para las Resoluciones Generales N° 1581/08, N° 1590/08 y 1600/09, hasta el día 15 de Diciembre de 2009.

Artículo 2°: Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Administración Tributaria Provincial, 27 noviembre 2009

C.P. Ricardo R. Pereyra, Administrador

s/c.

E:4/12/09

>*<
PROVINCIA DEL CHACO

A T P

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL

RESOLUCIÓN GENERAL N° 1638

VISTO:

Las Resoluciones Generales N° 1591/08 y su modificatoria N° 1621; y,

CONSIDERANDO:

Que en la Resolución General N° 1621, fija el 30 de noviembre del 2009, para que los contribuyentes y/o responsables de tributos provinciales cumplan con el reempadronamiento obligatorio;

Que ante la solicitud de contribuyentes y responsables de los tributos provinciales y por problemas técnicos del proveedor del servicio de Internet, es necesario modificar la fecha de vencimiento determinada en la mencionada resolución, para que los sujetos pasivos cumplan con el reempadronamiento;

Que la Ley Orgánica N° 330 (t.o.), facultan a la Administración Tributaria Provincial, para adoptar las medidas administrativas que resulten necesarias en su ámbito de competencia, para una correcta aplicación e implementación del reempadronamiento;

Por ello;

**LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE
LA PROVINCIA DEL CHACO**

RESUELVE:

Artículo 1°: Prorróguese hasta el **31 de enero del 2010**, la fecha de vencimiento para el cumplimiento del reempadronamiento obligatorio de los contribuyentes y/o responsables de los tributos provinciales, prevista en el artículo 3° de la Resolución General N° 1591/08 y en la Resolución General N° 1621/09.

Artículo 2º: Tomen razón Despacho y todas las dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

Administración Tributaria Provincial, 30 noviembre 2009
C.P. Ricardo R. Pereyra, Administrador

s/c. E:4/12/09

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS PROVINCIA DEL CHACO

Resolución N° 114/09 - Acuerdo Sala I Expte. 401301105-20.104-E

Libera de responsabilidad al Cr. Carlos Miguel Benolol por los hechos objeto de la presente causa. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52 de la Ley 4.159.

Resolución N° 115/09 - Acuerdo Sala I Expte. 403290405-19.609-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por razones de economía procesal.

Resolución N° 116/09 - Sala I Expte. N° 403311005-19.962-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial, de conformidad a lo previsto en el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159 y sus modificatorias. Recomienda a la empresa S.E.CH.E.E.P. impulse la acción de recupero por la suma de pesos Cuatro mil ciento sesenta y nueve con doce centavos (\$ 4.169,12), importe correspondiente al 50% del capital más intereses y costas, las que deberían haber sido abonadas por el Sr. Eulogio Coronel co-condenado en la sentencia judicial.

Resolución N° 117/09 - Acuerdo Sala I Expte. 403120505-19.640-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial, imputable a agente alguno por inexistencia de daño, todo ello conforme a lo previsto en el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159 y sus modificatorias.

Resolución N° 118/09 - Sala I Expte. N° 403240407-21.398-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad patrimonial susceptible de ser atribuida a agente y/o funcionario alguno de conformidad a la aplicación del art. 60 inc. b) de la Ley 4.159 y sus modificatorias.

Resolución N° 119/09 - Sala I Expte. N° 403281005-19.958-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial susceptible de ser atribuida a agente y/o funcionario de conformidad a las argumentaciones expuestas y de acuerdo a lo establecido por el art. 60 inc. b) y sus modificatorias.

Resolución N° 120/09 - Sala I Expte. N° 401050208-21.854-E

Aprueba sin observaciones, la rendición de cuentas del "Poder Judicial - Ejercicio 2008". Dispone el archivo de las presentes actuaciones conforme a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley N° 4.159.

Resolución N° 121/09 - Sala I Expte. N° 401270208-22.053-E

Formula a la Arq. María del Rosario Cundom, responsable a/c de la Gerencia de Proyecto y Programación del I.P.D.U.V., observación con alcance de reparo y aplicación de la multa de Novecientos pesos (\$ 900) prevista por el artículo 6º, apartado 5º, inciso a), subinciso 4) de la Ley 4.159, por los hechos indicados. Intima a la responsable al pago de la suma determinada en concepto de multa en el artículo 1º, en el plazo establecido en el artículo 84 de la Ley 4.159. Vencido el mismo quedará constituida en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el artículo 86 de la Ley 4.159, para promo-

ver la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del artículo 2º de la presente.

Resolución N° 122/09 - Sala I Expte. N° 403190407-21.395-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad patrimonial susceptible de ser atribuida a agente y/o funcionario alguno de conformidad a las razones expuestas y la aplicación del art. 60 inc. b) de la Ley 4.159 y sus modificatorias. Hace saber a S.E.CH.E.E.P. la adopción de medidas de mayor seguridad a fin de preservar con mayor efectividad y diligencia el patrimonio estatal, bajo apercibimiento de lo prescripto en el art. 6º ap. 5, inc. a) subinc. 1. Ley 4.159.

Resolución N° 123/09 - Sala I Expte. N° 403280504-18.925-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial, imputable a agente alguno, todo ello conforme a lo previsto en el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159 y sus modificatorias.

Resolución N° 124/09 - Sala I Expte. N° 403180806-20.771-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones, por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial susceptible de ser atribuida a agente y/o funcionario, de conformidad a lo previsto en el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159 y sus modificatorias. Recomienda a la Dirección de Sumarios del área Gobernación, la adopción de medidas que tiendan a una mayor celeridad en el inicio y tramitación de los sumarios a fin de contar con mayores elementos que nos permitan preservar íntegro el patrimonio estatal.

Resolución N° 125/09 - Sala I Expte. N° 403040907-21.560-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad patrimonial susceptible de ser atribuida a agente y/o funcionario alguno de conformidad a las razones expuestas y la aplicación del art. 60 inc. b) de la Ley 4.159 y sus modificatorias. Hace saber a S.E.CH.E.E.P. que adopte medidas de mayor seguridad a fin de preservar con mayor efectividad y diligencia el patrimonio estatal, bajo apercibimiento de lo prescripto en el art. 6º ap. 5, inc. a) subinc. a.1, Ley 4.159.

Resolución N° 126/09 - Sala I Expte. N° 403251005-19.948-E

Ordena el archivo de las actuaciones por haber correspondido su apertura a un error involuntario cometido por el Poder Judicial.

Resolución N° 127/09 - Sala I Expte. N° 401150208-22.004-E

Aprueba la rendición de cuentas de la "Intervención Puerto de Barranqueras - Ejercicio 2008". Da intervención al área Juicio Administrativo de Responsabilidad a efectos de su dilucidación, respecto a la suma de Tres mil setecientos sesenta y dos pesos con 22/100 (\$ 3.762,22), sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera surgir del procedimiento establecido en los artículos 55, 60 y concordantes de la Ley 4.159.

Resolución N° 128/09 - Sala I Expte. N° 403130208-21.969-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad patrimonial susceptible de ser atribuida a agente y/o funcionario alguno de conformidad a las razones expuestas y la aplicación del art. 60 inc. b) de la Ley 4.159 y sus modificatorias. Hace saber a S.E.CH.E.E.P. que adopte medidas de mayor seguridad a fin de preservar con mayor efectividad y diligencia el patrimonio estatal, bajo apercibimiento de lo prescripto en el art. 6º ap. 5, inc. a) subinc. 1, Ley 4.159.

Resolución N° 129/09 - Sala I Expte. N° 403270901-16.459-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial susceptible de ser atribuida a agente y/o fun-

cionario de conformidad a las argumentaciones expuestas y de acuerdo a lo establecido por el art. 60 inc. b) y sus modificatorias.

Resolución N° 130/09 - Acuerdo Sala I
Expte. -103310707-21.511-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad patrimonial susceptible de ser atribuida a agente y/o funcionario alguno de conformidad a las razones expuestas y la aplicación del art. 60 inc. b) de la Ley 4.159 y sus modificatorias. Hace saber a S.E.CH.E.E.P. que adopte medidas de mayor seguridad a fin de preservar con mayor efectividad y diligencia el patrimonio estatal, bajo apercibimiento de lo prescripto en el art. 6° ap. 5, inc. a) subinc. 1. Ley 4.159.

Resolución N° 131/09 - Sala I
Expte. N° 403311005-19.970-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial, de conformidad a lo previsto en el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159 y sus modificatorias.

Resolución N° 100/09 - Sala II
Expte. N° 402070208-21.895-E

Aprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de La Escondida - Ejercicio 2008. Inicia Juicio de Cuentas a los Sres. Francisco Martín Winnik y Mario Walberto Encina, a la Srta. Silvia I. Leiva y al Sr. Ricardo Juan Mendoza, a quienes se les formula observación con alcance de cargo en forma solidaria por la suma de Un mil setecientos cuarenta pesos (\$ 1.740). Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Mario Walberto Encina, a la Srta. Silvia I. Leiva y a los Sres. Ricardo Juan Mendoza y Paulino Fernández a quienes se les formula observación con alcance de cargo en forma solidaria por la suma de Catorce mil trescientos pesos (\$ 14.300). Por secretaría procédase a la apertura de los expedientes en los que se tramitarán los Juicio de Cuentas, a los responsables citados en los artículos 2° y 3°, notificándose de la presente y corriéndose traslado de los informes de fs. 51 y 52 respectivamente, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la Ley N° 4.159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

Resolución N° 122/09 - Sala II
Expte. N° 402070208-21.934-E

Aprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de Chorotis - Ejercicio 2008. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Chorotis, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución N° 125/09 - Sala II
Expte. N° 402070208-21.870-E

Aprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de Basail - Ejercicio 2008. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Basail, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución N° 128/09 - Sala II
Expte. N° 402070208-21.892-E

Aprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de Juan José Castelli - Ejercicio 2008. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Juan José Castelli, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución N° 130/09 - Sala II
Expte. N° 402210409-23.070-E

Libera de responsabilidad al Dr. Walter Víctor Vallejos, al

Cr. Héctor Damián Latorre y a la Sra. Silvia Estela Duarte, por los hechos objeto de la presente causa. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52° de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Resolución N° 139/09 - Acuerdo Sala II
Expte. 402070208-21.880-E

Aprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de Concepción del Bermejo - Ejercicio 2008. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Concepción del Bermejo, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c.

E:2/12 V:7/12/09

<----->

PROVINCIA DEL CHACO
DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
RESOLUCION N° 034

Resistencia, 10 noviembre 2009
ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, procedan a la inmediata limpieza, mantenimiento y/o construcción en caso de corresponder de los desagües pluviales en todo el ejido municipal.

José A. Barbetti
Presidente

s/c.

E:4/12/09

ORDENANZAS

PROVINCIA DEL CHACO
DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
ORDENANZA N° 9583

Resistencia, 13 octubre 2009
DECLARAR de Legítimo Abono la suma de Pesos Mil novecientos once con veintisiete centavos (\$ 1.911,27), aportados por el señor Néstor Omar TERNOWYK, en materiales destinados a la ejecución del pavimento.

ORDENANZA N° 9598

Resistencia, 20 octubre 2009
APROBAR en carácter de excepción la Mensura, identificación y Subdivisión de los inmuebles municipales identificados Catastralmente como: Parcela 55; Manzana 1; Parcelas 1 a 14 de la Manzana 2; Parcela 1 a 14 de la Manzana 3; Parcelas 1 a 21 de la Manzana 4; Parcelas 1 a 17 de la Manzana 5; Parcelas 1 a 17 de la Manzana 6; Parcela 48; Parcelas 1 a 21 de la Manzana 8; Parcela 1 a 11 de la Manzana 9, Manzana 10; Parcelas 1 a 11 de la Manzana 11; todas correspondientes a la Chacra 101 Circuncripción II Sección B y las Calles comprendidas entre dichos inmuebles; con medidas inferiores a las establecidas.

ORDENANZA N° 9610

Resistencia, 03 noviembre 2009
AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a otorgar por vía de excepción, a la Señora Marcela Beatriz AGUILAR de PASSENNHEIM, D.N.I. N° 17.976.029, la eximición del pago en concepto de Patente.

ORDENANZA N° 9611

Resistencia, 03 noviembre 2009
AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a otorgar con carácter de excepción, un plan especial de pago por la deuda que en concepto de Impuesto Inmobiliario, y Tasas de Servicios, registra el inmueble que tiene como usufructuario vitalicio al Sr. Carlos Alberto BERBERGE, M.I. N° 7.904.531.

ORDENANZA N° 9612

Resistencia, 03 noviembre 2009
AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a proceder a la venta del terreno municipal, identificado Catastralmente como: Parcela 27, Manzana 99, Subdivi-

sión de la Chacra 125, Circunscripción II, Sección B, a favor de Raúl PONCE, M.I. N° 12.105.072 y/o Dolores ACEVEDO, M.I. N° 12.323.494, con una superficie de 203,38 metros cuadrados.

ORDENANZA N° 9613

Resistencia, 03 noviembre 2009

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a proceder a la venta el terreno municipal, identificado Catastralmente como: Parcela 28, de la Manzana 102, Subdivisión de la Chacra 125, Circunscripción II, Sección B, con una superficie de 331,84 metros cuadrados, a favor de Carlos Esteban CACERES, M.I. N° 16.551.926 y/o Angela Inés MEDINA, M.I. N° 18.613.372.

ORDENANZA N° 9614

Resistencia, 03 noviembre 2009

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a proceder a la venta de la Parcela 14, de la Manzana 02, Subdivisión de la Chacra 193, Circunscripción II, Sección C, a favor de Antonia FERNANDEZ, M.I. N° 4.553.527, con una superficie de 225,00 metros cuadrados.

ORDENANZA N° 9615

Resistencia, 03 noviembre 2009

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a proceder a la venta del terreno municipal, identificado Catastralmente como: Parcela 06, de la Manzana 84, Chacra 200, Circunscripción II, Sección C, a favor de Josefina del Carmen IBARRA, M.I. N° 24.952.290, con una superficie de 292,73 metros cuadrados.

ORDENANZA N° 9616

Resistencia, 03 noviembre 2009

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a proceder a la venta del terreno municipal, identificado Catastralmente como: Parcela 33, de la Manzana 71, Subdivisión de la Chacra 187, Circunscripción II, Sección C, a favor de Marta Ramona CABRERA, M.I. N° 11.679.904, con una superficie de 255,00 metros cuadrados.

ORDENANZA N° 9617

Resistencia, 03 noviembre 2009

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a proceder a la venta del terreno municipal, identificado Catastralmente como: Parcela 16, de la Manzana 72, Subdivisión de la Chacra 111, Circunscripción II, Sección B, a favor de Delmo Walter FARIAS, M.I. N° 14.522.505 y/o Mirta Erminda ALVARENGA, M.I. N° 18.091.731, con una superficie de 241,16 metros cuadrados.

ORDENANZA N° 9618

Resistencia, 03 noviembre 2009

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a proceder a la venta del terreno municipal, identificado Catastralmente como: Parcela 55, de la Manzana 42, Subdivisión de la Chacra 116, Circunscripción II, Sección B, a favor de Nadia Bettiana SANTA CRUZ, M.I. N° 33.839.828, con una superficie de 225,00 metros cuadrados.

ORDENANZA N° 9619

Resistencia, 03 noviembre 2009

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a proceder a la venta de la Parcela 21, de la Manzana 70, Subdivisión de la Chacra 125, Circunscripción II, Sección B, a favor de Jorge Raúl FRANZAK, M.I. N° 10.674.090 y/o Antonia Raquel VILLANUEVA, M.I. N° 13.309.614, con una superficie de 319,38 metros cuadrados.

ORDENANZA N° 9620

Resistencia, 03 noviembre 2009

DECLARAR de Legítimo Abono, la suma de Pesos Cuatro mil seiscientos veinticuatro con sesenta y ocho centavos (\$ 4.624.68), aportados por el señor Meni SALTZER, en materiales destinados a la ejecución del pavimento.

ORDENANZA N° 9621

Resistencia, 03 noviembre 2009

AUTORIZAR a la Señora Intendente Municipal, a suscribir con los Artesanos de la Pérgola "Juan Angel Greco", un Contrato de Comodato, por el cual se otorga autorización de uso para la realización de actividades artísticas cultu-

rales, en el escenario de la Plaza 25 de Mayo de 1810, por un lapso de tres (3) años.

ORDENANZA N° 9622

Resistencia, 03 noviembre 2009

DECLARAR de Utilidad Pública e Interés General, la Obra de Ampliación de Red Distribuidora de Agua Potable en Calle Antonio Ruíz Díaz entre Calle Paso de la Patria y Ruta 11 (Chacra 131 - Manzana 33).

ORDENANZA N° 9623

Resistencia, 03 noviembre 2009

DECLARAR de Utilidad Pública e Interés General, la Obra de Ampliación de Red Distribuidora de Agua Potable en Calle Concepción del Bermejo entre Calle La Rioja y Avenida Rivadavia.

ORDENANZA N° 9624

Resistencia, 03 noviembre 2009

APROBAR con carácter de excepción, a las normas impuestas, la Subdivisión del inmueble identificado Catastralmente como: Parcela 3; Manzana 107; Sección B, Circunscripción I, para crear dos (2) parcelas iguales.

ORDENANZA N° 9636

Resistencia, 10 noviembre 2009

DECLARAR de Interés Municipal, el evento a llevarse a cabo el día 21 de noviembre de 2009, en las instalaciones del Club Don Bosco de esta ciudad.

José A. Barbetti

Presidente

s/c.

E:4/12/09

DECLARACIONES

PROVINCIA DEL CHACO
DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
DECLARACION N° 129

Resistencia, 10 noviembre 2009

DECLARA de Interés Municipal, la entrega del Libro "**Mujeres que hacen historia**", que se realizará el día 03 de noviembre de 2009, en la sala Edgardo Rossi, del Centro Cultural Nordeste.

DECLARACION N° 130

Resistencia, 10 noviembre 2009

DECLARA de Interés Municipal, la **Cumbre por el Calentamiento Global**, realizada en la Ciudad de Barcelona - España, entre los días 02 al 06 de noviembre del 2009.

DECLARACION N° 131

Resistencia, 10 noviembre 2009

DECLARA de Interés Municipal, "**La Primera Muestra Provincial de los Centros de actividades Juveniles - CAJ**", a realizarse en el Parque 2 de Febrero, los días 19 y 20 de noviembre de 2009.

DECLARACION N° 132

Resistencia, 10 noviembre 2009

DECLARA de Interés Municipal, la **Exposición de la muestra Plástica Memoranda de María de los Angeles Soler**, que se realizará el día 06 de noviembre de 2009, en la Casa de la Memoria.

DECLARACION N° 133

Resistencia, 10 noviembre 2009

DECLARA el reconocimiento de quien en vida fuera, el Profesor Alfredo PERTILE, por su trayectoria artística, como insigne Pintor y Dibujante.

DECLARACION N° 134

Resistencia, 10 noviembre 2009

DECLARA de Interés Municipal, la celebración de los "**50 Años de la Creación de la Escuela de Bellas Artes**", que se llevará a cabo el día 19 de noviembre de 2009.

DECLARACION N° 135

Resistencia, 10 noviembre 2009

DECLARA de Interés Municipal, el "**Holodomor**", que se conmemora en todo el mundo el cuarto sábado de noviembre de cada año, recayendo en esta oportunidad el

día 28 del corriente mes, recordándose el histórico hecho con la proyección de un film referido al tema en el Centro Cultural Nordeste de esta ciudad.

DECLARACION Nº 136

Resistencia, 10 noviembre 2009

DECLARA de Interés Municipal, la “**Jornada Internacional de Donación de Sangre**”, realizada el día 07 de noviembre de 2009, en el Centro de Reuniones.

DECLARACION Nº 137

Resistencia, 10 noviembre 2009

DECLARA de Interés Municipal, los Actos y actividades a realizarse por el “**78º Aniversario de la Localidad de Villa Berthet - Chaco**”, desde el día martes 10 hasta el día viernes 13 de noviembre de 2009.

DECLARACION Nº 138

Resistencia, 10 noviembre 2009

DECLARA de Interés Municipal, el “**Día del Taquígrafo Parlamentario**”, a conmemorarse el día 16 de noviembre del año 2009.

DECLARACION Nº 139

Resistencia, 10 noviembre 2009

DECLARA de Interés Municipal, la “**Fiesta de la Educación Física, para Niños y Jóvenes con Capacidades Diferentes**”, que se realizará el día 12 de noviembre de 2009, en las instalaciones del Polideportivo de Villa Don Enrique.

José A. Barbetti
Presidente

s/c.

E:4/12/09

EDICTOS

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, a cargo de la Dr. Luis A. Pintos comunica por quince días en los autos caratulados “**Macuglia Miguel Angel s/Cancelación de Cheque**” Expte. N° 2816 Año 2008, que se ha dispuesto la cancelación de los Cheques N° 68737654, 68737655 y 68737656 correspondiente a la Cuenta Bancaria N° 0110-110000668-00 a nombre de Macuglia, Miguel Angel, DNI. N° 14.140.418, domiciliado en Hipólito Irigoyen N° 141, en el Banco Patagonia Sucursal Pcia Roque Sáenz Peña, por \$ 5.000, \$ 1.500 y \$ 1.800 respectivamente. Fdo. Dr. Luis A. Pintos Juez. Dra. María del C. Romero Secretaria. Secretaría, 15 mayo 2009.

Dra. María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.Nº 136.617

E:9/11 V:11/12/09

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, subrogante Dra. Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de FRETES, Maximiliano Nicolás Fretes (DNI N° 37.408.371, argentino, soltero, empleado, domiciliado en Obligado N° 1500, Resistencia, hijo de Arnaldo Fretes y de Ramona Ofelia Agüero, nacido en Resistencia el 20 de mayo de 1990, Pront. Pol. Prov. 0046544, Secc. C.F. y Pront. del R.N.R. N° U-1552912), en los autos caratulados: “**Fretes, Maximiliano Nicolás s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**”, Expte. N° 395/09, se ejecuta la sentencia N° 133 de fecha 11/09/2009, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...Condenando a Maximiliano Nicolás Fretes como autor (art. 45 C.P.) penalmente responsable de los delitos de Robo a mano armada en concurso real con robo con arma de fuego cuya aptitud para disparo no pudo acreditarse en los términos del art. 166, inc. 2°, primer supuesto; 55 y 166 inc. 2°, último párrafo, todos C.P., y 413, inc. 4° y cods. del C.P.P. –Ley 4.538–, a cumplir la pena de **cinco (5) años y tres (3) meses de prisión**, accesorias legales (art. 12 C.P.) . Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río –Juez–. Resistencia, 29 de octubre de 2009.

Dr. Anselmo Oscar Alarcón
Secretario

s/c.

E:25/11 V:4/12/09

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de POMA, Carlos Alberto (D.N.I. N° 26.337.611, argentino, casado, de ocupación albañil, domiciliado en Barrio Familias Unidas, Resistencia, hijo de Emilio Carlos Poma y de Mirta Liliana Medrano, nacido en Buenos Aires el 13 de diciembre de 1977, Pront. Prov. N° 40.728, Sec. CF y Pront. Nac. N° U1297915), en los autos caratulados: “**Poma, Carlos Alberto s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**”, Expte. N° 410/09, se ejecuta la sentencia N° 58/6 de fecha 01/09/2009, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: “...Condenando a Carlos Alberto Poma..., responsable del delito de Robo agravado por el uso de arma apta en grado de tentativa (art. 166, inc. 2, primer supuesto en función del 42, ambos del C.P., a la pena de **cuatro (4) años y seis (6) meses de prisión efectiva**, y las accesorias legales del art. 12 C.P...”. Fdo.: Mirta L. Zelga de Gaynecotche. Resistencia, 22 de octubre de 2009.

Dr. Anselmo Oscar Alarcón, Secretario

s/c.

E:25/11 V:4/12/09

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de CABALLERO, Diego Armando (alias “Carau”, D.N.I. N° 27.877.514, argentino, soltero, de ocupación ayte. albañil, domiciliado en Chacra 15, B° San Pablo, Fontana, hijo de José Isidoro Caballero y de Nilda Estéfana Veloso, nacido en Resistencia el 14 de noviembre de 1979, Pront. Prov. N° 0041956 R-H y Pront. Nac. N° U123898), en los autos caratulados: “**Caballero, Diego Armando s/Ejecución de pena –preso– (unificación de pena efectiva)**”, Expte. N° 413/09, se ejecuta la sentencia de unificación de pena N° 062/09 de fecha 01/09/2009, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “... I°) Unificando la pena que le restaba cumplir de la sentencia N° 102/03 de la Cámara Segunda en lo Criminal; con la de **siete (7) años y seis (6) meses** impuesta por esta Cámara Primera en lo Criminal en la sentencia N° 047/08, a Diego Armando Caballero (datos filiatorios consignados en autos), imponiendo la pena única de **ocho (8) años de prisión** de cumplimiento efectivo e inhabilitación absoluta por igual tiempo. II°) Declarando reincidente al condenado Diego Armando Caballero... Fdo.: Dra. Glenda Vidarte de Sánchez Dansey –Jueza–. Resistencia, 3 de noviembre de 2009.

Dra. Lúgía Alejandra Duca
Secretaria Subrogante

s/c.

E:25/11 V:4/12/09

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de RAMOS, Luis Miguel (alias “Demonio”, D.N.I. N° 30.280.906, argentino, soltero, de ocupación pescador, domiciliado en Barrio Coop, Puerto Vilelas (Chaco), hijo de Antonio Florentino Ramos y de Mirta Rita Fernández, nacido en Resistencia el 2 de octubre de 1983, Pront. Prov. N° 0059913 S-P), en los autos caratulados: “**Ramos, Luis Miguel s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**”, Expte. N° 420/09, se ejecuta la sentencia N° 131 de fecha 07/09/2009, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...Condenar a Luis Miguel Ramos, como autor del delito de Robo agravado por el uso de arma inapta (art. 166 inc. 22 –última parte– del C.P.), a la pena de **tres (3) años y seis (6) meses** de prisión efectiva..., declarándolo reincidente por primera vez (art. 50 del C.P.)...”. Fdo.: Lidia Lezcano de Urturi. Resistencia, 10 de noviembre de 2009.

Dr. Anselmo Oscar Alarcón, Secretario

s/c.

E:25/11 V:4/12/09

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de Ramón Esteban CACERES (alias “Escopeta”, D.N.I. N° 26.590.927, argen-

tino, soltero, domiciliado en Av. Cravara N° 5600 (casa 162, tira 11), La Matanza (Buenos Aires), hijo de Raúl Cáceres y de Epifanía Gauna, nacido en La Ferrere (Buenos Aires) el 14 de abril de 1978, Pront. Pol. Prov. 0040831 RH y Pront. del R.N.R. N° 2.393.933) en los autos caratulados: "**Cáceres, Ramón Esteban s/Ejecución de pena –preso– (unificación de pena efectiva)**", Expte. N° 415/09, se ejecuta la sentencia N° 14 de fecha 19/05/2009, dictada por el/la Juzgado Correccional N° 2 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Ramón Esteban Cáceres, a la pena de **ocho meses de prisión efectiva**, como autor penalmente responsable del delito de Daño (art. 183 del C.P.). II) Unificando el presente fallo con el dictado en Expte. N° 1-21455/05, la que el 3/3/06 fue compuesta con la recaída en la sentencia del 13/02/04, en Expte. N° 120/03; todas de la Cámara Segunda en lo Criminal, donde en definitiva quedó la pena de **tres años y tres meses de prisión efectiva**, accesorias legales y la declaración de reincidencia por segunda vez; y con la del 20/02/2009 en Expte. N° 1-22086/08 de la Cámara Primera en lo Criminal, con una pena de **un año de prisión** en forma efectiva; imponiendo en consecuencia a Ramón Esteban Cáceres, como pena única, la de **cuatro (4) años y once (11) meses de prisión efectiva**, accesorias legales y la declaración de reincidencia por segunda vez, como autor penalmente responsable de los delitos de Robo simple con violencia en las personas y fuerza en las cosas en grado de tentativa, robo con fuerza en las cosas en grado de tentativa, robo con fuerza en las cosas en grado de tentativa y daño, todos en concurso real entre sí (arts. 164, 42, 183 y 55 del C.P.), por hechos cometidos el 10/11/02 (Expte. 120/03), el 17/8/05 (Expte. 1-21455/05), el 29/7/08 (Expte. 1-27758/04); todo ello por aplicación del primer párrafo, ambos supuestos, del art. 58 del C.P... Fdo.: Dra. Lucía E. Martínez Casas de Sanchis –Jueza–".

Dr. Anselmo Oscar Alarcón
Secretario

s/c. E:25/11 V:4/12/09

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de ROJAS, Cristian Ariel (alias "Rulo", D.N.I. N° 26.521.699, argentino, casado, de ocupación maquinista, domiciliado en Av. Rodríguez Peña N° 2585, Villa Saavedra, Resistencia, hijo de Marciano Rojas y de Ana María Armoa, nacido en Resistencia el 17 de agosto de 1978, Pront. Prov. N° 41.664 "R-H"), en los autos caratulados: "**Rojas, Cristian Ariel s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 418/09, se ejecuta la sentencia N° 101/6 de fecha 09/12/2008, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...Condenando a Cristian Ariel Rojas..., como autor del delito de Homicidio en agresión (art. 95 del Código Penal), a la pena de **cuatro (4) años y seis (6) meses de prisión efectiva**, con más las accesorias del art. 12 del C.P...". Fdo.: Luis Migliore – Juez–..., por los hechos ocurridos en Resistencia el 11-02-07, en perjuicio de Ernesto Alcides Barbetti y juzgados en la causa caratulada: "*Jara, Julio Germán; Rojas Cristian Ariel; Pereyra, Fabián Omar; Jara Oscar Manuel s/Homicidio*", Expte. N° 2.276/07... Resistencia, 10 de noviembre de 2009.

Dr. Anselmo Oscar Alarcón
Secretario

s/c. E:25/11 V:4/12/09

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de ROMERO, Gregorio Ernesto (alias "...", D.N.I. N° 13.163.797, argentino, casado, de ocupación chofer, domiciliado en Mz. 10, casa 29, Arenales y French, Barrio Illia I, Formosa capital, hijo de y de Bernardina Romero, nacido en Puerto Tirol (Chaco) el 28 de mayo de 1959, Pront. Prov. N° y Pront. Nac. N° ...), en los autos caratulados: "**Romero,**

Gregorio Ernesto s/Ejecución de pena (condicional e inhabilitación)", Expte. N° 422/09, se ejecuta la sentencia N° 13 de fecha 12/06/2009, dictada por el Juzgado Correccional N° 3 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... Fallo: I) Condenando a..., **seis (6) años de inhabilitación especial para conducir todo tipo de vehículo automotor**, con costas (art. 514 del C.P.)... Fdo.: Dr. Víctor Lucazevitch –Juez– y Dra. Claudia Sandra Esquetino –secretaria–". Resistencia, 6 de noviembre de 2009.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario Subrogante

s/c. E:25/11 V:4/12/09

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de OLIVO, José Horacio (alias "Gringo", D.N.I. N° 32.375.341, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Barrio Nuevo Asentamiento "24 de Diciembre", zona del Golf Club, entre calle 13 y 14, ciudad, hijo de Santo Tomás Olivo y de María Rach, nacido en Resistencia el 14 de junio de 1986, Pront. Prov. N° 45.683 R-H), en los autos caratulados: "**Olivo, José Horacio s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 386/09, se ejecuta la sentencia N° 101 de fecha 28/07/2009, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...Condenar a José Horacio Olivo como autor del delito de Homicidio simple (art. 79 del C.P.), por hecho ocurrido el 13-05-2008, a la pena de **atorce (14) años de prisión efectiva**, accesorias del art. 12 del C.P.". Fdo.: Dr. Raúl Antonio Yurkevich. Resistencia, 4 de noviembre de 2009.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario Subrogante

s/c. E:25/11 V:4/12/09

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcelo Fabián Soto, hace saber a Diego Antonio HAVIAR, domiciliado en Pampa Alegría, Lote 119 - Sáenz Peña - Chaco; que en los autos caratulados: "**Haviar Diego Antonio y Haviar Pedro Alberto s/Hurto Ganado Menor**", Expte. N° 3511/07, se ha dictado la siguiente resolución: "Pcia. Roque Sáenz Peña, 18 de noviembre de 2009. Atento a las constancias obrantes en la presente causa y siendo que el imputado Diego Antonio HAVIAR no ha comparecido, sin causa justificada al llamamiento judicial, a los fines de notificarse de la resolución dictada en autos, es que resulta de aplicación lo establecido en los arts. 84 y sgtes. del C.P.P. Por ello y de acuerdo a la norma legal citada es que; RESUELVO: Declarar la Rebeldeza de Diego Antonio HAVIAR, conforme lo dispuesto en los arts. 84 y sgtes. del C.P.P. Not. Fdo.: Dr. Marcelo Fabian Soto - Fiscal de Investigación Penal N° 3 - Dra. Claudia Ortega - Secretaria. Pcia. R. S. Peña, 18 de noviembre de 2009.

Dra. Claudia Andrea Ortega
Abogada/Secretaria

s/c. E:25/11 V:4/12/09

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcelo Fabián Soto, hace saber a Diego Antonio HAVIAR, domiciliado en Pampa Alegría, Lote 119 - Sáenz Peña - Chaco; que en los autos caratulados: "**Haviar Diego s/Robo y Hurto Ganado Menor**", Expte. N° 3507/07, se ha dictado la siguiente resolución: "Pcia. Roque Sáenz Peña, 18 de noviembre de 2009. Atento a las constancias obrantes en la presente causa y siendo que el imputado Diego Antonio HAVIAR no ha comparecido, sin causa justificada al llamamiento judicial, a los fines de notificarse de la resolución dictada en autos, es que resulta de aplicación lo establecido en los arts. 84 y sgtes. del C.P.P. Por ello y de acuerdo a la norma legal citada es que; RESUELVO: De-

clarar la Rebeldía de Diego Antonio HAVIAR, conforme lo dispuesto en los arts. 84 y sgtes. del C.P.P. Not. Fdo.: Dr. Marcelo Fabian Soto - Fiscal de Investigación Penal N° 3 - Dra. Claudia Ortega - Secretaria. Pcia. R. S. Peña, 18 de noviembre de 2009.

Dra. Claudia Andrea Ortega
Abogada/Secretaria

s/c. E:25/11 V:4/12/09

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto de Diaz, Juan Carlos, alias "León", D.N.I. N° 31.983.146, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Reserva 3 -calle Ayohuma s/n°-, Machagai, hijo de Rudesindo Díaz y de María Luisa Guaraz, nacido en Buenos Aires, el 23 de enero de 1986, en los autos caratulados "**Diaz Juan Carlos s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Expte. N° 76/09, por Resolución del día de la fecha se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: "Presidencia Roque Sáenz Peña, 17 de noviembre de 2009. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) ... II) Declarar Rebelde en la presente causa a Juan Carlos Díaz, ya filiado, y Ordenar su Inmediata Detención, quien capturado que fuere deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P., Disponiéndose que en caso de no ser habido, se inserte su pedido de captura en la Orden del Día Policial, solicitando la remisión de un ejemplar de la misma para ser agregado en autos. Notifíquese. Fdo.: Dr. Oscar B. Sudria - Juez; Escribano Juan A. Parra - Secretario". Pcia. Roque Sáenz Peña, 20 de noviembre de 2009.

Esc. Juan Antonio Parra
Secretario

s/c. E:27/11 V:7/12/09

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación N° 6, Dra. Dolly Roxana Fernández, Secretaria del Dr. Sergio Fabián Augusto, hace saber a Marco Antonio REYNA, prontuario policial N° 49.124 RH, de 27 años, soltero, vendedor ambulante, domiciliado en Solano López N° 528, Villa Río Negro, ciudad, nacido en Salta en fecha 03/11/1980, es hijo de Carmela Reyna; que en los autos caratulados: "**Reyna, Marco Antonio s/Hurto en grado de tentativa**", Expte. N° 30.992/07, registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de Julio N° 236, 2° piso, ciudad, Secretaria del Dr. Sergio Fabián Augusto, se ha dictado la siguiente resolución: "://sistencia, 16 de octubre de 2009. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio correccional, conforme surge del ítem 1, Pto. VIII, resolución de fs. 21/23, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Marco Antonio Reyna hasta cubrir el monto de pesos ochocientos (\$ 800,00)... Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga -Juez de garantía N° 2-, Dr. Pedro Vargas - Secretario-. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Fdo.: Dra. Dolly Roxana Fernández -Fiscal de Investigación N° 6-, Dr. Sergio Fabián Augusto -Secretario-. Resistencia, 10 de noviembre de 2009.

Sergio Fabián Augusto
Secretario

s/c. E:27/11 V:7/12/09

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación N° 6, Dra. Dolly Roxana Fernández, Secretaria del Dr. Sergio Fabián

Augusto, hace saber a Germán Walter LUJAN, DNI N° 32.556.676, argentina, jornalero, con último domicilio en planta urbana, hijo de Luján, Demecio, y de Morilla, Catalina, que en los autos caratulados: "**Bustamante, Pedro Damián; Luján, Germán Walter s/Lesiones**", Expte. N° 14.747/07, registro de esta Fiscalía N° 6, se ha dictado la siguiente resolución: "Resistencia, 30 de julio de 2009..., trabar embargo sobre los bienes de Germán Walter Luján, hasta cubrir el monto de pesos cuatrocientos (\$ 400)... Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga -Juez-, Dr. Pedro Vargas -Secretario-. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Fdo.: Dra. Dolly Roxana Fernández - Fiscal de Investigación N° 6-, Dr. Sergio Fabián Augusto - Secretario-. Resistencia, 11 de noviembre de 2009.

Sergio Fabián Augusto
Secretario

s/c. E:27/11 V:7/12/09

EDICTO.- EL Sr. Juez de Paz de Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Dr. José Teitelbaum, en los autos caratulados: "**Burón, Antonio s/Sucesorio**", Expte. N° 1.622, año 2009, Secr. N° 2, cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante Antonio BURON, C.I. N° 136.081, lo acredite, bajo apercibimiento de Ley, 13 noviembre de 2009.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

s/c. E:30/11 V:4/12/09

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación, Dra. Fanny A. Zamateo, Fiscalía de Investigación N° 4 de la Segunda Circunscripción Judicial, secretaria a cargo del Dr. Andrés E. Romero, hace saber a Francisco Ramón LEZCANO, argentino, soltero, D.N.I. N° 28.002.396, empleado, nacido en Sáenz Peña el 08/03/1980, con instrucción, domiciliado en calle 1 e/6 y 8, B° Lamadrid, ciudad, hijo de Cecilio Lezcano y de Ramona Espinoza, que en estos autos caratulados: "**Lezcano, Francisco Ramón s/Lesiones**", Expte. N° 1.593/09, Fiscalía de Investigaciones N° 4 se ha dictado la siguiente resolución: "...S. Peña, 19 de octubre de 2009..., trábase embargo sobre los bienes de Francisco Ramón Lezcano hasta cubrir la suma de novecientos pesos (\$ 900), a efectos de garantizar la pena pecuniaria y las costas en la presente causa que se le sigue por el delito de Lesiones leves y amenazas en concurso ideal y lesiones leves y amenazas en concurso ideal, todo concursado realmente (art. 89 y 149 bis primera parte en función del 54 y 89 y 149 bis 1ª parte en func. del 54, todo en func. del art. 55 del C.P.), diligencia que deberá ser realizada por la Fiscalía de Investigación actuante, a cuyo fin se remiten las presentes actuaciones. Not.". Fdo.: Dra. Norma R. Nepote de Casalino, Juez; Dra. Karina L. Barlasini Rueda, Secretaria Juzgado de Garantía; "...S. Peña, 18 de noviembre de 2009. **Resuelvo:** I) Notificar al imputado Francisco Ramón Lezcano lo dispuesto por el Juzgado de Garantía por medio de edicto, de conformidad a lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P. II) Librese oficio al Boletín Oficial. Not.". Fdo.: Dra. Fanny A. Zamateo, Fiscal; Dr. Andrés E. Romero, Secretario. Cita y emplaza por el término de 5 días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Pcia. R. S. Peña, 18/11/2009.

Dr. Andrés E. Romero
Abogado/Secretario

s/c. E:30/11 V:9/12/09

EDICTO.- En la causa: "**Martínez, Roberto Dermidio s/Robo con violencia en las personas**", Expte. N° 24.520/04, que se tramita ante esta Fiscalía de Investigaciones N° 10, a cargo de la Dra. Lilian Beatriz Irala, secretaria del Dr. Juan Martín Bogado, fs. 55/61, en

fecha 7 de mayo del 2008, se ha formulado acusación en contra de Roberto Dermidio MARTINEZ, D.N.I. N° 26.968.328, por considerarlo autor del delito de **Robo**, previsto y penado por el art. 164 del Código Penal. Asimismo, en fecha 27 de mayo de 2008, por decreto fundado, la señora Juez de Garantía N° 1, Dra. María Susana Gutiérrez, ha resuelto: "...Decretar embargo en esta causa N° 24.520/04 (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 10) hasta cubrir el monto de pesos tres mil (\$ 3.000) sobre bienes de propiedad de Roberto Dermidio Martínez (a) Pilo, D.N.I. N° 26.968.328, nacionalidad argentina, de 25 años de edad, estado civil soltero, desocupado, domiciliado en Alice Le Saige N° 1005, nacido en Resistencia el 18 de enero de 1979, hijo de Orlando Martínez (f) y de Mirta Argentina Galeano (f), de conformidad a lo dispuesto por el art. 501 y concordantes del C.P.P. Fdo.: Dra. Lilian Beatriz Irala, Fiscal de Investigaciones N° 10, y Dr. Juan Martín Bogado, secretario.

Dr. Juan Martín Bogado
Secretario

s/c. E:30/11 V:9/12/09

EDICTO.- Doctor Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Charata, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Roberto Eugenio BERTI, en autos: "**Berti, Roberto Eugenio s/Sucesorio**", Expte. 847 Año 2009, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese en tipografía helvética N° 6. Charata, Chaco, 24 de noviembre de 2009.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 136.881 E:30/11 V:4/12/09

EDICTO.- Dra. Mirna Del V. Romero, Juez, a cargo del Juzgado de Paz N° 1, sito en Brown N° 247, 1° Piso, Rcia., Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, para que comparezcan por sí o por apoderado y hagan valer sus derechos los herederos y acreedores de Audelina Sosa, DNI. 2.008.950, en autos: "**Sosa Audelina s/Juicio Sucesorio**" Expte. 1254/09, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. María R. Pedrozo, Secretaria N° 2. Resistencia, 15 de octubre de 2009.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 136.888 E:30/11 V:4/12/09

EDICTO.- El Juzgado Civil de la Décimoquinta Nominación Especial a cargo de la Dra. Andrea Fabiana Doval (Juez), sito en Avda. Laprida N° 33, 2° Piso Torre I, ciudad, cita a herederos y acreedores de la Sra. Alegre de Fernández Petrona DNI N° 2.420.082 emplazando a todos los que se consideran con derecho a la herencia para que dentro de los treinta días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Alegre de Fernández Petrona s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 9132/09. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial. Not. Fdo. Dra. Andrea Fabiana Doval (Juez). Resistencia, 23 de noviembre de 2009.

Carlos Antonio Benítez
Secretario Provisorio

R.N° 136.889 E:30/11 V:4/12/09

EDICTO.- Dra. Iride I. M. Grillo, Juez Civil y Comercial N° 6, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores que se crean en derecho a la herencia de Erminda Celia BASTIANI de PEDROZO, M.I. N° 6.565.733, nacido el día 29 de julio de 1924, bajo apercibimiento de ley, en el Expediente N° 9.380/09, caratulado: "**Bastianiani de Pedrozo, Erminda Celia s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**". Resistencia, 17 de noviembre de 2009.

Esc. Alicia Ma. Luz Norriella, Secretaria

R.N° 136.897 E:2/12 V:7/12/09

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. Cynthia Lotero de Volman, sito en calle López y Planes N° 36, 1p., de la ciudad del Chaco, publíquese los edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores de ROMANO, Carlos Washington, D.N.I. N° 7.512.771, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley en los autos: "**Romano, Carlos Washington s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.748/08. Resistencia, 30 de mayo de 2008.

Andrés Martín Salgado
Abogado/Secretario

R.N° 136.899 E:2/12 V:7/12/09

EDICTO.- La Dra. Delia Galarza, Juez del Juzgado de Paz, Primera Categoría Especial de la ciudad de Gral. San Martín, Chaco, cita por tres días a herederos y acreedores del Sr. Gumersindo SANCHEZ, D.N.I. N° 7.658.495, emplazándolo por treinta días, posteriores a la fecha de última publicación, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Sánchez, Gumersindo s/Sucesorio**", Expte. N° 324/09, bajo apercibimiento de Ley. Gral. San Martín, 12 de noviembre de 2009.

Mirtha G. Ovejero
Secretaria

R.N° 136.902 E:2/12 V:7/12/09

EDICTO.- Dra. Silvia Salazar, Juez de Paz N° 2, sito en Brown N° 248, 2° piso, Resistencia, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores del causante FERREYRA, Juan Angel, M.I. N° 7.534.856, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Ferreira, Juan Angel s/Juicio Sucesorio**", Expediente N° 1.174/09. Resistencia, 24 de noviembre de 2009.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 136.905 E:2/12 V:7/12/09

EDICTO.- El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Gral. José de San Martín, Dr. Luis Felipe Zaballa, cita por tres publicaciones y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Julio Roberto CORREU para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Correu, Julio Roberto s/Sucesores**", Expte. N° 251/2005. Gral. José de San Martín, Chaco, 8 de julio de 2005.

Dra. Delia F. Galarza
Secretaria

R.N° 136.904 E:2/12 V:7/12/09

EDICTO.- Dra. Silvia Salazar, Juez de Paz N° 2, sito en Brown 249, 2° piso, Resistencia, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores del causante SIBERT, Julio Emilio, M.I. N° 3.555.350, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Sibert, Julio Emilio s/Juicio Sucesorio**", Expediente N° 1.173/09. Resistencia, 18 de noviembre de 2009.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 136.907 E:2/12 V:7/12/09

EDICTO.- El Juzgado de Paz de la Segunda Nominación, a cargo de la Dra. Silvia C. Zalazar, Secretaría a cargo de la Dra. Sara B. Grillo, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, de esta ciudad, cita por tres (3) días, emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de doña Julia Irma LOPEZ, M.I. N° 6.347.632, en los autos: "**López, Julia Irma s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 1.560/09. Resistencia, 24 de noviembre de 2009.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 136.909 E:2/12 V:7/12/09

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, de esta ciudad, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FRISOLO, Elena Rosa, D.N.I. N° 1.594.217, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, cuyo juicio sucesorio declárase abierto en los autos caratulados: "**Frisolo, Elena Rosa s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.510/09. Resistencia, 6 de noviembre de 2009.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 136.910 E:2/12 V:7/12/09

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, a cargo del Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Milena Macías, sito en San Martín y Vieytes, de la ciudad de Charata, Chaco, hace saber por el término de cinco (5) días que en los autos caratulados: "**NEA Cereales y Maquinarias S.R.L. s/Concurso Preventivo**", Expte. N° 640/09", que con fecha 28 de Octubre de 2.009 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de la empresa "NEA CEREALES Y MAQUINARIAS S.R.L.", con domicilio en Avda. Los Agricultores N° 1010, de Charata, Chaco, Provincia del Chaco, cuyos socios responsables son los Sres. Néstor Omar Basualdo, D.N.I. N° 11.290.772, y Angela Inés Calderón, D.N.I. N° 13.345.572. Fijándose el día 26/02/10 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes al síndico, debiendo constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los estrados de este Tribunal. Las presentaciones deberán hacerse ante el síndico, Contador Público Nacional Ricardo Alberto Marín, con domicilio legal constituido en calle Junín N° 75, de esta ciudad, los días Martes y Jueves de 8 hs. a 12 hs., en los plazos y modos previstos por la ley, los informes a que se refieren los arts. 35 y 40 de la ley N° 19.551. Señalar la audiencia del día 18/08/10, a las 9.30 horas, a fin de efectivizar la audiencia informativa prevista por el art. 45 L.C. Secretaría, 19 de noviembre de 2009.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 136.911 E:2/12 V:11/12/09

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, de Charata, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, acreedores y legatarios de Miguel Guillermo GONCEBAT, M.I. N° 3.799.178, y Graciela VILLALBA, M.I. N° 6.588.493, para que comparezcan a estar a derecho, en autos: "**Goncebat, Miguel Guillermo y Villalba, Cecilia s/Sucesorio**", Expte. N° 905/09. Charata, Chaco, 23 de noviembre de 2009.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 136.912 E:2/12 V:7/12/09

EDICTO.- Dra. Lidia V. Aquino, Juez Civil y Comercial Séptima Nominación, Secretaría N° 7, sito en Avda. Laprida

N° 33, Torre II, piso 2, ciudad, cita a herederos y acreedores del Sr. Rodolfo Arturo SEYFARTH, M.I. N° 4.612.647, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Seyfarth, Rodolfo Arturo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 5.214, Año 2008. Resistencia, 19 de febrero de 2009.

Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 136.901 E:2/12 V:7/12/09

EDICTO.- "La Sra. Fiscal de Investigación N° 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a MAXIMILIANO EZEQUIEL VAZQUEZ, DNI N° 33.382.993, apodado KOQUITO O MAXI, de 20 años de edad, ARGENTINA, SOLTERO, de profesión/ocupación CHANGARIN, con último domicilio en B° 240 VIENDAS - MZ 77 PC 4 B° 237 VIV, MZ 37 PC 82, Resistencia, hijo de LUIS VAZQUEZ y de MIÑO, RUPERTA BLANCA, que en autos caratulados "**HOY: VAZQUEZ, MAXIMILIANO EZEQUIEL S/ ENCUBRIMIENTO**", Expte. N° 13624/08, a fs. 34 se ha dictado la siguiente resolución: ".../sistencia, 20 de agosto de 2009. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art.501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge del ítem 1, Pto. IX, Resolución de fs. 31/32, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado TRABAR EMBARGO sobre los bienes de MAXIMILIANO EZEQUIEL VAZQUEZ hasta cubrir el monto de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniendo para su efectivo cumplimiento..." Fdo: Dr. CARLOS E. ALVARENGA - Juez de Garantías N° 2; Dr. PEDRO VARGAS - Secretario y a fs. 63/vta. se dispuso "...Resistencia, 23 de noviembre de 2009. AUTOS Y VISTOS: ... ; CONSIDERANDO: ... ; RESUELVO: I) DISPONER LA DETENCION de MAXIMILIANO EZEQUIEL VAZQUEZ, ya afiliado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su CAPTURA en la Orden del Día Policial. II) NOTIFICAR POR EDICTOS (art. 170 del C.P.P.) el decreto de fs. 34 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de DECLARARSELO REBELDE. III) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese..." Fdo. Dra. GRACIELA GRIFFITH BARRETO -Fiscal de Investigación N° 4; Dra. SILVIA ELIZABETH MASTORI, -Secretaria-. CITA Y EMPLAZA por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de DECLARARSELO REBELDE. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elizabeth Mastori
Secretaria

s/c. E:2/12 V:11/12/09

EDICTO.- "La Sra. Fiscal de Investigación N° 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a GUSTAVO ARIEL CARBAJAL, DNI N° 25.113.318, apodado Culi, de 33 años de edad, argentina, soltero, de profesión/ocupación chofer, con último domicilio en B° Italia, Mz. 14, Casa 23 y/o Mendoza

Nº 1366, Resistencia, hijo de padre desconocido y de Carbajal, Graciela, que en autos caratulados "**CARBAJAL, GUSTAVO ARIEL S/ HOMICIDIO CULPOSO**", Expte. Nº 13432/09, a fs. 90 se ha dictado la siguiente resolución: ".../sistencia, 2 de octubre de 2009. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio correccional, conforme surge del Item 1, Pto. IX, Resolución de fs. 84/89, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado TRABAR EMBARGO sobre los bienes de GUSTAVO ARIEL CARBAJAL hasta cubrir el monto de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento..." Fdo: Dr. CARLOS E. ALVARENGA - Juez de Garantías Nº 2; Dr. PEDRO VARGAS - Secretario y a fs. 104 se dispuso "...Resistencia, 13 de noviembre de 2009. AUTOS Y VISTOS: ...; CONSIDERANDO: ...; RESUELVO: I) DISPONER LA DETENCION de GUSTAVO ARIEL CARBAJAL, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su CAPTURA en la Orden del Día Policial. II) NOTIFICAR POR EDICTOS (art. 170 del C.P.P.) el decreto de fs. 90 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de DECLARARSELO REBELDE. III) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente. IV) Notifíquese, registrese, protocolícese..." Fdo. Dra. GRACIELA GRIFFITH BARRETO -Fiscal de Investigación Nº 4; Dra. SILVIA ELIZABETH MASTORI, -Secretaria-. CITA Y EMPLAZA por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de DECLARARSELO REBELDE. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elizabeth Mastori
Secretaria

s/c. E:2/12 V:11/12/09

EDICTO.- La Dirección General de Asesoría Letrada de la Municipalidad de Resistencia, sito en Monteagudo 123, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días a el Sr. Rojas, Raúl Víctor - M.I. Nº 14.390.831 y a la Sra. Monzón, Rosa Elizabeth - M.I. Nº 17.185.695, para presentarse a ejercer el derecho que les corresponde en el Expediente Nº 11597 - R - 91 - **Rojas Raúl V. s/Compra Terreno**, bajo apercibimiento de ley. Dr. Juan Carlos Sánchez. Agr. Roberto Rafael Méndez - Coordinador.

Jorge Pablo Irala

Departamento Administrativo de Relaciones Públicas
s/c. E:2/12 V:4/12/09

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación Penal Nº 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano Fabio Alberto Soler, alias "fabi", domiciliado en Lestani 837, Villa Prosperidad, de la Ciudad de Resistencia, nacido en Resistencia, 10 de enero de 1989, D.N.I. Nº 34.703.413, hijo de Fabian Andres y de Norma Beatriz Herrera, Pront. Pol. Nº 0064888 SP que en la causa Nº 23726/08, caratulada: "**Soler, Fabio Alberto s/Robo en Grado de Tentativa**", el Sr. Juez de Garantías Nº 1, Dr. Carlos E. Alvarenga ha dictado la siguiente resolución: //Sistencia, 03 de noviembre de 2009, ..., considero Trabar Embargo sobre los bienes de Fabio Alberto Soler, hasta cubrir el monto de pesos dos mil (\$ 2.000). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente (Fiscalía de Investigación Nº 3), para su

efectivo cumplimiento. Fdo. Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez Subrogante- Dra. Teresa Acosta Ramallo -Secretaria-. Not.

Dr. Héctor Elio Valdivia
Secretario

s/c. E:2/12 V:11/12/09

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia del Trabajo, correspondiente a la 2da. Circunscripción Judicial, con asiento en calle 9 de Julio entre 8 y 10 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña/Chaco, en autos: "**Gutman Pedro Víctor c/López Bernis SRL y otros s/Sumario**" Expte. 538/05 - Sec. Unica, cita y emplaza a Mireya López Bernis y Sergio Marcelo López Bernis, a fin de que dentro del plazo de diez (10) días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos (2) días. Presidencia Roque Sáenz Peña/Chaco, mayo 19 de 2009. Héctor Hugo Osiska - Juez del Trabajo.

Dra. María del C. Benítez de Pons
Abogada/Secretaria

R.Nº 136.919 E:2/12 V:7/12/09

EDICTO.- El Dr. José Teintelbaun - Juez de Paz Letrado - Sáenz Peña, cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y/o acreedores del Sr. José Roberto Guarde a fin de que comparezcan a deducir las acciones que por derecho le corresponden en los autos "**Guarde José Roberto s/Sucesorio**", Expte. Nº 2416/09, sec. 2, Dra. Marina Risuk - Secretaria. 13 noviembre 2009.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.Nº 136.918 E:2/12 V:7/12/09

EDICTO.- Dra. Amalio Aquino, Juez del Juzgado de Paz Secret. Nº 2 sito en Av. 9 de Julio Nº 5320 de esta ciudad, cita por tres días a herederos y acreedores de Maidana Ruperto Libio M.I. Nº 7.457.003 para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos del causante, en los autos caratulados: "**Maidana Ruperto Libio s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte. Nº 833/09, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, Chaco, 13 de noviembre de 2009. Dra. Carolina P. Vaccotti - Secretaria.

Dra. Carolina P. Vaccotti
Secretaria

R.Nº 136.917 E:2/12 V:7/12/09

EDICTO.- Silvia Mirta Felder, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 de la ciudad de Resistencia, sito en Av. Laprida Nº 33 Torre 1, ciudad, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Salomon Anton, L.E. Nº 7.408.020, bajo apercibimiento de ley en autos "**Anton Salomon s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**" Expte. Nº 7381/09. Secretaria, 24 de noviembre de 2009.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

R.Nº 136.934 E:2/12 V:7/12/09

EDICTO.- Dra. Gladys Esther Zamora, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, Secretaria Unica, sito en calle Av. Laprida 33, Torre 2, piso 4, Resistencia, Chaco, C.P. 3.500, cita por el término de tres días y emplaza para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, a herederos y acreedores para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en relación a los bienes relictos de la Sra. María BEVERAGGI de FERNANDEZ, D.N.I. Nº 20.090.798, en los autos caratulados: "**Beveraggi de Fernández,**

María s/Juicio Sucesorio Ab Intestato, Expte. N° 7304/09. Secretaría, 6 de octubre de 2009.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R.N° 136.931 E:2/12 V:7/12/09

EDICTO.- Dra. Mlirna del V. Romero, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Ana Mariela Kassor, sito en Brown N° 249, 1^{er}. piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a su última presentación, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la Srta. Viviana Elizabeth CABALLERO, M.I. N° 28.707.926, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"Caballero, Viviana Elizabeth s/ Sucesorio"**, Expte. N° 1.495/09. Resistencia, 11 de noviembre de 2009.

Dra. Ana Mariela Kassor
Secretaria

R.N° 136.933 E:2/12 V:7/12/09

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de MEZA, Elector Daniel, N° 17.697.297, argentino, casado, de ocupación emp. metalúrgico, domiciliado en José Ameri y Pasaje Santa Fe (Villa América), ciudad, hijo de Bernardino Meza (f) y de Epifanía Godoy (f), nacido en La Eduvigis (Chaco) el 21 de abril de 1966, Pront. Prov. N° 0471604-AG y Pront. Nac. N° U-1.586.621), en los autos caratulados: **"Meza, Elector Daniel s/Ejecución de pena (efectiva-presos)"**, Expte. N° 92/09, se ejecuta la sentencia N° 47/09 de fecha 31.07.09, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenando al imputado Elector Daniel Meza, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Abuso sexual con acceso carnal, agravado por el vínculo reiterado en concurso real (arts. 119, párrafos 3° y 4°, inciso b) y 55 del C.P.), a la pena de **diez años de prisión** de cumplimiento efectivo, con las accesorias legales (art. 12 C.P.) en esta causa N° 1-10589/07 (ex 10.587/07 de la Fiscalía de Investigaciones N° 2), en la que viniera requerido por el mismo delito. Con costas... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dr. Alejandro Ernesto Parmetler, Juez. Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise, Juez. Dr. Alberto Benasulin, Secretario Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 18 de noviembre de 2009.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:4/12 V:14/12/09

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de MORALES, Alberto Daniel, DNI N° 32.977.161, domiciliado en Gerardo Varela N° 2050, Resistencia, hijo de Juan Climaco Morales y de Gladis Susana Cano, nacido en la localidad de Resistencia, Prov. del Chaco el 24/04/1987, Pront. Pol. Prov. N° 0041755, Secc. C.F. y Pront. R.N.R. N° U1.381.028, en los autos caratulados: **"Morales, Alberto Daniel s/Ejecución de pena (efectiva-presos)"**, Expte. N° 57/09, se ejecuta la sentencia N° 115 de fecha 06/02/09, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal y casada por sentencia N° 70 de fecha 03/08/09 del Superior Tribunal de Justicia de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...Condenando a Alberto Daniel Morales, como autor responsable del delito de Homicidio cometido con exceso de la legítima defensa, agravado por el uso de arma de fuego (arts. 79 y 35 del C.P. y 45 bis del C.P.) a la pena de **seis años y tres meses de prisión** más las accesorias legales del art. 12 del C.P. Sin costas (art. 507 del CPP)... Fdo.: Ricardo Fernando Franco, María Luisa Lucas, Aída Luz Floriani de

Fernández, Sec. subrog.". Resistencia, 18 de noviembre de 2009.

Dra. Ligia Alejandra Duca
Secretaria

s/c. E:4/12 V:14/12/09

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Cynthia Mónica G. Lotero de Volman (Juez), Secretaría N° 5, sito en calle López y Planes 36, de la ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber por dos (2) días en los autos: **"Caja Municipal de la Ciudad de Resistencia c/Martínez, Alberto Florentino; Lavefato, José Eduardo y Molina, Walter Roberto s/Juicio Ejecutivo"**, Expte. N° 7.174/07, que deberá comparecer a juicio el Sr. José Eduardo LAVEFATO (D.N.I.: 12.120.293.), para que dentro del término de cinco (5) días desde la última publicación comparezca estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes. Resistencia, 5 de noviembre de 2009.

Lidia O. Castillo
Abogada/Secretaria

R.N° 136.946 E:4/12 V:14/12/09

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Andrea Fabiana Doval (Juez), Secretaría N° 15, sito en Av. Laprida 33, Torre I, piso 2°, ciudad, hace saber por dos (2) días en los autos: **"Caja Municipal de Resistencia c/Ruiz Díaz, Natividad; Quiroz, Maura Liliana y Lavefato, José Eduardo s/Juicio Ejecutivo"**, Expte. N° 13.083/05, que deberá comparecer el Sr. José Eduardo LAVEFATO (D.N.I.: 12.120.293.), emplazándolo para que en el término de cinco (5) días desde la última publicación, comparezca a juicio para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 5 de noviembre de 2009.

Carlos Antonio Benítez
Secretario Provisorio

R.N° 136.945 E:4/12 V:14/12/09

EDICTO.- Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez civil y comercial de primera instancia a cargo del juzgado de la Decimoquinta nominación, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 2° piso, Resistencia, cita por tres días y emplaza por treinta a acreedores, herederos y legatarios de Dna. María Inés LONGHI, DNI N° 13.902.738, en los autos caratulados: **"Longhi, María Inés s/Juicio sucesorio Ab Intestato"**, Expte. N° 8.728 año 2009, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 22 de octubre del 2009.

Carlos Antonio Benítez
Secretario Provisorio

R.N° 136.948 E:4/12 V:9/12/09

EDICTO.- La Dra. Sonia S. de Papp, Juez Civil y Comercial de Villa Angela, cita por treinta días a herederos y acreedores de Baldomero CARBONELL, M.I. N° 3.563.404, y de Juana MEDINA, M.I. N° 06.592.108, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Autos: **"Baldomero Carbonell y Juana Medina s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 1.022 Año: 2009. Publíquese por tres (3) días. Villa Angela, 7 de octubre de 2009.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 136.947 E:4/12 V:9/12/09

EDICTO.- La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, Dra. Sonia S. de Papp, cita por tres (3) días, emplazados por treinta a los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes: SPECIALE, Gregorio Reynaldo, M.I. N° 2.524.709, y RIOS de SPECIALE, Telma, M.I. N° 6.116.322 para que lo acrediten en su Juicio Sucesorio: **"Speciale, Gregorio Reynaldo y Ríos de Speciale, Telma s/**

Juicio Sucesorio", Expte. N° 1.354 Año 1998, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Laura V. Buyatti, bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, 24 de noviembre de 2009.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 136.944 E:4/12 V:9/12/09

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Secretaria N° 3, a cargo del Dr. Leonardo David Sueldo, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, 3^{er}. piso, ciudad de Resistencia (Chaco), ordena citar por tres (3) días; y emplazar por el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a los herederos y acreedores del causante Sra. Fernández De Boutet, Margarita Eudocia, M.I. N° 6.569.015, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Fernández De Boutet, Margarita Eudocia s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 9.903, año 2009. Resistencia, 17 de noviembre de 2009.

Dr. Leonardo David Sueldo
Abogado/Secretario

R.N° 136.939 E:4/12 V:9/12/09

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz Letrado de Sáenz Peña, Chaco, cita por 3 días y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. Antonio Vicente CATTOLICA -M.I. N° 7.418.028-, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Cattolica, Antonio Vicente s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. 2.801, año 2009, Sec. N° 1. Secretaria, 13 de noviembre de 2009.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 136.938 E:4/12 V:9/12/09

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz Letrado de Sáenz Peña, Chaco, cita por 3 días y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de la Sra. Toribia CASAFU, DNI 2.087.020, y Sr. Carlos Oscar MONZON, M.I. 1.745.566, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Casafú, Toribia y Monzón, Carlos Oscar s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. 1.357, año 2009, Sec. 1. Secretaria, 26 de noviembre de 2009.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 136.937 E:4/12 V:9/12/09

EDICTO.- La Dra. María Julieta Ross, Jueza del Juzgado de Paz de la Primera Circunscripción de la Tercera Categoría, con asiento en Planta Urbana Colonia Benítez, en los autos caratulados: "**Dellamea de Trangoni, Ada s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 186/09, cita por tres días a herederos y acreedores de Doña Ada DELLAMEA de TRANGONI, M.I. N° 6.602.109, emplazándolos por treinta días, a contar de la última publicación, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Dra. María Julieta Ross, Juez. Resistencia, 27 de noviembre del 2009.

María Julieta Ross
Abogada/Escribana

R.N° 136.935 E:4/12 V:9/12/09

EDICTO.- Dra. María Teresa Varela, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaria N° 1, sito en Av. Laprida N° 33, 1° Torre, planta baja, de esta ciudad, cita por tres (3) días en un diario local y Boletín Oficial, citando a los herederos y acreedores por edictos, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y un diario local para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante Sr. BORCHICHI, Armando, M.I. N° 7.405.132. En los autos: "**Borchichi, Armando**

s/Juicio Sucesorio", Expte. N° 4.725/09. Resistencia, 1° de octubre de 2009.

Dra. Alba Graciela Cordon
Abogada/Secretaria

R.N° 136.952 E:4/12 V:9/12/09

EDICTO.- Dra. María Eugenia Sáez, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Secretaria N° 2, sito en Av. Laprida N° 33, 1° Torre, 2° piso, de esta ciudad, cita por tres (3) días en un diario local y Boletín Oficial, citando a los herederos y acreedores por edictos, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y un diario local para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante Sr. LERA, Gerardo, M.I. N° 5.898.851. En los autos: "**Lera, Gerardo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 14.004/08. Resistencia, 15 de octubre de 2009.

Dra. Andrea S. Cáceres
Secretaria

R.N° 136.953 E:4/12 V:9/12/09

EDICTO.- Dr. Luis Alberto Pintos, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaria N° 2, sito en calle 9 de Julio N° 365, de esta ciudad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Cristina Saravia, M.I. N° 11.730.679 en autos "**Saravia María Cristina s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1455/09, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 13 de noviembre de 2009.

Dra. María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.N° 136.955 E:4/12 V:9/12/09

EDICTO.- Dra. María Teresa Varela, Juez Civil y Comercial Primera Nominación, Secretaria N° 1 -Dra. Alba Graciela Cordon- sito en Av. Laprida 33, Torre 1, P.B. Resistencia, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Serafian Jazmin o Serafin Jasmin (M.I. N° 2.526.413) y Claudia Esperanza Caramello, (M.I. N° 6.579.882), comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibiendo de ley. Autos: "**Jazmin, Serafin y Caramello, Claudia Esperanza s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 9103/08. Resistencia, 27 de octubre de 2009.

Dra. Alba Graciela Cordón
Abogada/Secretaria

R.N° 136.956 E:4/12 V:9/12/09

EDICTO.- Dra. Teresita Beatriz Haiquel, Juez Titular del Juzgado de Paz de la ciudad de Tres Isletas, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de don Vergara Luis, M.I. N° 07.530.532, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Vergara Luis s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 192 - F° 245 - año 2009 - Secretaria Única, bajo apercibimiento de ley. Tres Isletas, Chaco, 12 de noviembre de 2009.

Dr. Jesús José Amarilla, Secretario

R.N° 136.958 E:4/12 V:9/12/09

EDICTO.- La Dra. Teresita Beatriz Haiquel, Juez Titular del Juzgado de Paz de la ciudad de Tres Isletas, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de don José Langer, C.I. N° 17.751 y doña Camilia Benes, C.I. N° 86.360, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Langer José y Benes Camilia s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 193 - F° 245 - año 2009 - Secretaria Única, bajo apercibimiento de ley. Tres Isletas, Chaco, 12 de noviembre de 2009.

Dr. Jesús José Amarilla, Secretario

R.N° 136.959 E:4/12 V:9/12/09

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de Sáenz Peña, a cargo del Dr. Jose Teitelbaum -Juez-, cita por 3 días y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de "**Araujo, Delfina s/Sucesión Ab-Intestato**", L.C. N° 6.563.709, Expte. N° 2224/09, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 19 noviembre 2009.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 136.962 E:4/12 V:9/12/09

EDICTO.- Sr. Juez Civil y Comercial N° 1, de Sáenz Peña, en autos caratulados: "**Lower Miriam Estela s/Sucesión Ab-Intestato**", Exp. N° 1824 - Año 2.009 - Sec. N° 2, cita por tres y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de doña Miriam Estela Lower, D.N.I. N° 14.141.467. Fdo. Dr. Luis Alberto Pintos -Juez-. Sáenz Peña, Chaco, 27 de Octubre de 2009.

María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.N° 136.964 E:4/12 V:9/12/09

EDICTO.- Dra. María Teresa Varela Juez Subrogante Civil y Comercial Décima Nominación, Secretaría N° 10 sito en Av. Laprida 33 Torre II, 5° Piso, Resistencia, Chaco, hace saber que en autos: "**Mara Hogar S.A. s/Quiebra Indirecta**" Expte. 3132/96 se ha dictado resolución: "Resistencia 30 noviembre del 2009. ...Convócase a la fallida, sus acreedores, co-administrador y síndico a la audiencia del día 14 de diciembre del 2009 a las 9,00 horas en la sede del Juzgado Civil y Comercial Décima Nominación... Publíquese edicto en el Boletín Oficial por un (1) día haciéndose conocer la audiencia señalada precedentemente. Not. Fdo. Dra. María Teresa Varela Juez Civil y Comercial Décima Nominación. Resistencia, 01 de diciembre del 2009.

Clelia M. Borisov
Abogada/Secretaria

c/c. E:4/12/09

EDICTO.- Dra. María Teresa Varela, Juez Subrogante de Juzgado Civil y Comercial N° 10 hace saber por edictos, que se publicarán por dos (2) días, conforme disposiciones del Art. 218 de la LCQ, la existencia de presentación de proyecto de distribución del diviendo concursal y la regulación de honorarios efectuada en los autos caratulados "**Mara Hogar S.A. s/Quiebra Indirecta**" Expte. 3.132/96 que se tramitan por ante este Juzgado Civil y Comercial de la 10° Nominación sito en Av. Laprida 33 Torre 2 - 5° Piso de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a cargo de la María Teresa Varela - Juez Subrogante. Resistencia, 30 de noviembre del 2009.

Clelia M. Borisov
Abogada/Secretaria

c/c. E:4/12 V:7/12/09

EDICTO.- Orden del Juzgado Civil y Comercial de la Octava nominación a cargo del Dr. Diego Gabriel Derewicki, sito en Av. Laprida 33 Torre 2, 3° piso. ///Resistencia, 17 de septiembre de 2009. Atento lo solicitado y de conformidad a los arts. 43, 53 inc. 5° y 145, 146, 147 y 509 inc. 2°) del CPCC, cítese a los herederos del Sr. MEZA, Félix, por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolos para que dentro del quinto (5°), tomen intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al defensor de ausente para que lo represente. Not. Fdo.: Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez, en los autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/Meza, Félix y/o poseedor y/u ocupante y/o quien resulte responsable s/Apremio**", Expte. 13.145/00. Lo transcripto es copia fiel de la parte pertinente de la resolución que obra en los autos citados.

Expido el presente testimonio que firmo y sello en la sala de mi público despacho, en Resistencia a los ... días del mes de septiembre del año 2009.

Dra. Daniela Sabrina Azula
Abogada/Secretaria

s/c. E:4/12/09

EDICTO.- Orden del Juzgado Civil y Comercial de la séptima nominación, sito en Av. Laprida 33, Torre 2, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, a cargo de la Dra. Lidia V. Aquino. ///...sistencia, 7 de octubre de 2009. Atento lo solicitado y constancias de la causa, publíquese edictos por una vez en el Boletín Oficial y un diario local, emplazando a María Otilia AGUIRRE para que dentro de cinco (5) días comparezca a tomar intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. defensor oficial de ausentes para que lo represente en él (art. 509, inc. 2 del C.P.C.C.). Not. Fdo.: Dra. Lidia V. Aquino, Juez, en los autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/Aguirre, María Otilia y/o quien resulte responsable**", Expte. 11.846/07. Lo transcripto es copia fiel de la parte pertinente de la resolución que obra en los autos citados. Expido el presente testimonio que firmo y sello en la sala de mi público despacho, en Resistencia a los 21 días del mes de octubre del año 2009.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

s/c. E:4/12/09

EDICTO.- Orden del Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación, sito en Av. Laprida 33 Torre 2, 4°, de esta ciudad de Resistencia, a cargo de la Dra. Gladis Esther Zamora, secretaria a cargo de la Dra. Nancy Elizabeth Chávez. ///sistencia, ... de septiembre de 2009. Atento a lo solicitado y de conformidad a los arts. 145, 146, 147 y 509 inc. 2°) del CPCC, cítese a los herederos del demandado Sr. MIERES, Oscar Alfredo, por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándola para que dentro de (5) cinco, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al defensor de ausente para que la represente. Not. Fdo.: Dra. Gladis Esther Zamora, Juez, en los autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/Mieres, Oscar Alfredo y/o poseedor y/u ocupante y/o quien resulte responsable s/Apremio**", Expte. 11.839/07. Secretaría N° 9. Rcia., 20 de octubre de 2009.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Abogada/Secretaria

s/c. E:4/12/09

EDICTO.- Orden del Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación, Sec. N° 9, sito en Av. Laprida 33 Torre 2, 4°, de esta ciudad de Resistencia, a cargo de la Dra. Gladis Esther Zamora, secretaria a cargo de la Dra. Nancy Elizabeth Chávez. ///sistencia, ... de septiembre de 2009. Atento a lo solicitado y de conformidad a los arts. 145, 146, 147 y 509 inc. 2°) del CPCC, cítese a los sucesores de Marciana BARRIENTOS, por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándola para que dentro de (5) cinco, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al defensor de ausente para que la represente. Not. Fdo.: Dra. Gladis Esther Zamora, Juez, en los autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/Barrientos, Marciana y/o poseedor y/u ocupante y/o quien resulte responsable s/Apremio**", Expte. 15.848/00. Secretaría, 26 de octubre de 2009.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Abogada/Secretaria

s/c. E:4/12/09

EDICTO.- Dra. Grillo, Iride Isabel M., Juez Civil y Comercial cita por dos (2) días a los sucesores de Dna. SILVA, Eudoro para que en el plazo de cinco (5) días de su última

publicación comparezcan a tomar intervención en los autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/Silva, Eudoro y/o Silva, Nilda del Carmen y/o quien resulte responsable s/Apremio**", 9.622/02, que se tramitan por ante este Juzgado Civil y Comercial de la 6ª Nominación, sito en López y Planes 48, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. Grillo, Iride Isabel M., bajo apercibimiento de designar al defensor oficial de ausentes para que los represente en juicio. Resistencia, 30 de junio de 2009.

Esc. Alicia Ma. Luz Norriella
Secretaria

s/c. E:4/12 V:7/12/09

EDICTO.- Orden del Juzgado Civil y Comercial de la séptima nominación, sito en Av. Laprida 33, Torre 2, 2º piso, de la ciudad de Resistencia, a cargo de la Dra. Lidia V. Aquino. //...sistencia, 17 de noviembre de 2009. ...En cuanto al demandado Alberto Ricardo PEROSIO. Téngase presente lo manifestado y de conformidad a lo prescripto en el art. 321 del CPCC, citase por edictos que se publicaran por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, a que en el término de cinco (5) días de su última publicación comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar al Sr. defensor oficial de ausentes para que lo represente en el juicio. Not. Fdo.: Dra. Lidia V. Aquino, Juez, en los autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/ Perosio, Alberto Ricardo y/o Sociedad Comercial Colectiva Pablo Bian y Compañía y/o quien resulte responsable**", Expte. 12.938/98. Lo transcripto es copia fiel de la parte pertinente de la resolución que obra en los autos citados. Expido el presente testimonio que firmo y sello en la sala de mi público despacho, en Resistencia a los 26 días del mes de noviembre del año 2009. Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez del Juzgado C. y C. N° 7.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

s/c. E:4/12 V:7/12/09

EDICTO.- Dr. García Redondo, Héctor, Juez Civil y Comercial N° 14, cita por edictos que se publicarán por dos (2) días a los herederos de VARGAS, Florentino, DNI 2.526.823 para que en el plazo de cinco (5) días a contar de su última publicación tomen intervención en los autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/Vargas, Florentino y/o poseedor y/o cualquier ocupante y/o quien resulte responsable s/Ejecución Fiscal**", 22.703/02 que se tramitan por ante este Juzgado Civil y Comercial de la 14ª Nominación, sito en Av. Laprida 33 Torre I, 1º piso, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a cargo de la Dr. García Redondo, Héctor, bajo apercibimiento de designar al Sr. defensor de ausentes para que los represente. Resistencia, 24 de agosto de 2009.

Mary Beatriz Pietto
Abogada/Secretaria

s/c. E:4/12 V:7/12/09

EDICTO.- Por orden del señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, Chaco, Dr. Claudio S. H. Longhi, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Milena Macías, emplaza por tres (3) días en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión provincial, citando a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante CUEVAS, Mercedes y/o CUEVA, Mercedes, M.I. N° 6.657.740 para que en el término de 30 días lo acrediten y comparezcan a hacer valer su derechos por sí o por medio de sus apoderados con relación a los bienes relictos en los autos caratulados: "**Cuevas, Mercedes y Cueva, Mercedes s/Sucesorio**", Expte. N° 722, Año 2009. Asimismo se hace saber que los edictos que oportunamente se expedirán en au-

tos deberán ser publicados en tipología Helvética N° 6, disposición que deberá ir transcripta en los edictos. Secretaría, 26 de noviembre de 2009.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 136.967 E:4/12 V:9/12/09

EDICTO.- Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 7, sito en Av. Laprida N° 33, 2º piso, Torre II, ciudad, cita por tres (3) días, a todos los que se consideren con derecho en relación a los bienes relictos, por la Sra. Dora OJEDA de VALLEJOS, M.I. N° 2.419.699, para que dentro de treinta (30) comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Ojeda de Vallejos, Dora s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 9.857/09. Secretaría, 26 de noviembre de 2009.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 136.968 E:4/12 V:9/12/09

EDICTO.- El Dr. Luis Alberto Pintos, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Julio ALTAMIRANO, L.E. N° 7.409.052 a fin de hacer valer sus derechos en autos: "**Altamirano, Julio s/ Sucesorio**", Expte. 1.420, Año 1995, Sec. 2, Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco. Fdo.: Luis Alberto Pintos, Juez Civil y Comercial N° 1, noviembre, 19 de 2009.

Dr. Sergio Alcides Villagra
Abogado/Secretario

R.N° 136.969 E:4/12 V:9/12/09

EDICTO.- Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres días y emplaza a acreedores y herederos para que dentro del término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en relación con los bienes relictos del causante Oscar Antonio CURBETTI, M.I. N° 11.148.787, fallecido el día 14 de agosto de 2004, cuyo sucesorio tramita en autos: "**Curbett, Oscar Antonio s/Juicio sucesorio**", Expte. N° 8.574/05, del registro del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Resistencia, sito en French 166, segundo piso de la citada ciudad. Resistencia, 12 de septiembre de 2008.

Natalia Sironi
Secretaria

R.N° 136.970 E:4/12 V:9/12/09

EDICTO.- Dra. Silvia Mirta Felder, Juez Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación de Resistencia, Secretaría N° 16, cita por dos días para que dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación, a SALVADOR M. ROSSI y CIA. a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que lo represente, en autos: "**González, Marcelo c/Salvador M. Rossi y Cía. s/Escrituración**", Expte. N° 3.762/09, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 30 de noviembre de 2009.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

R.N° 136.972 E:4/12 V:9/12/09

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 14 a cargo del Dr. Héctor Edgardo García Redondo, secretaria N° 14, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 1º piso, cita a herederos y acreedores del Sr. Florencio OÑEVA, M.I. N° 6.342.197 por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local para que durante el plazo de treinta (30) días comparezcan a ser valer sus

derechos en autos: "Oñeva, Florencio s/Sucesorio", Expte. N° 6.037/08. Secretaría, 15 de diciembre de 2008.

Mary Beatriz Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 136.975

E:4/12 V:9/12/09

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, EMPLAZA E INTIMA por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **DISTRIBUIDORA ATLANTICA S.R.L. Cuit N° 30-67015342-4-9** con último domicilio fiscal en : LAS PALMAS N° 215 de la Ciudad de Resistencia (C.P. N° 3500) PCIA DEL CHACO, al pago de las siguientes sumas de: (\$ 44.665,90) correspondientes al Requerimiento (5) días N° N° 052 PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON NOVENTA CTVOS, -Requerimiento (5) cinco Días N° 209 (\$ 1.388,50 MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON CINCUENTA CTVOS, Requerimiento (5) días N° 285 \$ 1.404,15 MIL CUATROCIENTOS CUATRO CON QUINCE CTVOS, Requerimiento (5) días N° 341 \$ 17.260,91 DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA CON NOVENTA Y UN CTVOS, Requerimiento (5) días N° 346 \$ 5.716,99 Cinco mil setecientos dieciséis con noventa y nueve ctvos, y Res. Int. N° 584 \$ 17.548,05 DIECISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO CON CINCO CTVOS, Res. Int. N° 583 \$ 3.438,24 TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO CON VEINTICUATRO CTVOS, Res. Int. N° 340 \$ 3.391,05 TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO CON CINCO CTVOS, Res. Int. N° 208 \$ 74.795,00 SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO, todos por Impuestos Sobre Los Ingresos Brutos- Adicional Ley 3565, Fdo S. Pública y Recargos T.R.S. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 30 noviembre 2009.

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, EMPLAZA E INTIMA por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **BESTANCA GERONIMO Cuit N° 20-07432001-6** con último domicilio fiscal en : CASILLA n° 814 COOP AGRIC. de la Ciudad de LAS BREÑAS (.C.P. N° 3722) PCIA DEL CHACO, al pago de las siguientes sumas de: CORRIDA DE VISTA N° 68 \$ 295,94 , por Contribución de Mejoras. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 30 noviembre 2009.

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, EMPLAZA E INTIMA por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **TECNOFRÍO S.R.L. Cuit N° 33-68611044-9** con último domicilio fiscal en : AV. RODRIGUEZ PEÑA N° 321 de la Ciudad de Resistencia (.C.P. N° 3500) PCIA DEL CHACO, al pago de las siguientes sumas de: RESOLUCION INTERNA N° 768 \$ 4.357,22- CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON VEINTIDOS CTVOS, por Impuestos Sobre los Ingresos Brutos- Leya 3565, Fdo Salud Pública y Recargos – Tasa Retributiva de servicios. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 30 noviembre 2009.

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, EMPLAZA E INTIMA por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **SUPERMERCADO EL 2000 S.R.L. Cuit N° 30-70137385-1** con último domicilio fiscal en : ECHEVERRIA Y JUAN D. PERON de la Ciudad de Resistencia (.C.P. N° 3500) PCIA DEL CHACO, al

pago de las siguientes sumas de la: Resolucion Interna N° 397 \$ 96.124,94 NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTICUATRO CON NOVENTA Y CUATRO CTVOS, y Requerimiento (5) días n° 136 \$ 706, 78 SETECIENTOS SEIS CON SETENTA Y OCHO CTVOS Y Requerimiento (5) días N° 137 \$ 2.462,17 DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON DIECISIETE CTVOS, por Impuesto Ingreos Brutos- Ley 3565, f.s.p. Recargos y T.R.S. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 30 noviembre 2009.

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, EMPLAZA E INTIMA por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **MEDINA ROBERTO DANIEL Cuit N° 23-24149526-4** con último domicilio fiscal en : MZ 6 PC. 15 B° MARIANO MORENO de la Ciudad de P.R.S.PEÑA (.C.P. N° 3700) PCIA DEL CHACO, al pago de las siguientes sumas de la RESOLUCION INTRNA N° 283 \$ 20.857,74 VEINTEMIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON SETENTAY CUATRO CTVOS.Y RESLOCION INTERNA N° 124 \$ 20.569,38 VEINTE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE CON TREINTA Y OCHO CTVOS.Y RESOLUCION INTERNA N° 364 \$ 23.698,60 VEINTITRES MIL SESICIENTOS NOVENTA Y OCHO CON SESENTA CTVOS. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 30 noviembre 2009.

EDICTO.- El señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del chaco, CITA, EMPLAZA E INTIMA por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **PEREZ MARCELO JAVIER Cuit N° 23-22191265-9** con último domicilio fiscal en : PADRE CERQUEIRAN° 1560 de la Ciudad de Resistencia (.C.P. N° 3500) PCIA DEL CHACO, al pago de las siguientes sumas DEL REQUERIMIENTO (5) DIAS N° 220 POR LA SUMA DE \$ 613,81 SEISCIENTOS TRECE CON OCHENTA Y UN CTVOS. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Resistencia, 30 noviembre 2009.

C.P. Ricardo R. Pereyra, Administrador

s/c.

E:4/12 V:9/12/09

LICITACIONES

PROGRAMA PLAN DE OBRAS AVISO DE LICITACIÓN

MEJORES ESCUELAS – MÁS EDUCACIÓN

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: E.F.A. N° 4 – CAMPO LARGO

"CONSTRUCCION DEL ALBERGUE ESTUDIANTIL"

Licitación Pública N° 12/09

Presupuesto Oficial: \$ 3.001.981,97

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 18/12/2009 - 09:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99. Resistencia. Infraestructura Escolar.

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$ 3.002,00 en Estampilla Fiscales

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 - Resistencia. Infraestructura Escolar.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Ministerio de Educación
de la Nación

Téc. César Gabriel Lemos

Coordinación y Gestión

Provincia
del Chaco

s/c.

E:11/11 V:14/12/09

MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y
DERECHOS HUMANOS
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
PENITENCIARIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 47/09

Objeto del llamado: El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación para la ejecución de la Obra de Red Contra Incendio y Salidas de Emergencia, Prisión Regional del Norte, Resistencia, Chaco, y comprende los siguientes trabajos: Desarrollo del Proyecto Ejecutivo, provisión de materiales, equipos, herramientas, andamios y mano de obra necesarios para la ejecución completa de la obra.

Consulta de pliegos: En la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° Piso contrafrente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas. TE. 5300-4033, en el Programa Nacional de Infraestructura Penitenciaria - 25 de Mayo 350 piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:30 horas y en la Unidad 7 del Servicio Penitenciario Federal, sita en: Las Heras N° 1555, Resistencia, Provincia del Chaco.

Venta de pliegos: Tesorería, Sarmiento 329 Planta Baja, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas, su forma de pago será en efectivo o mediante cheque certificado a la orden de: M.JUST.4000/332.S.JUST.DGA.RECAUD. - CUENTA 758/18, desde el día 16 de noviembre de 2009, hasta el día 16 de diciembre de 2009.

Presupuesto oficial: \$ 1.418.971,39 (Pesos Un millón cuatrocientos dieciocho mil novecientos setenta y uno con 39/100).

Plazo de ejecución obra: 150 (ciento cincuenta) días corridos (Art. 4º, P. C. E.) .

Régimen Ley N° 13.064: "Ajuste Alzado sin presupuesto oficial detallado".

Lugar de presentación de consultas (artículo 8º Pliego Cláusulas Especiales): Programa Nacional de Infraestructura Penitenciaria, 25 de Mayo 350 piso 6º.

Presentación de las ofertas: Dirección de Compras y Servicios Generales - Sarmiento 329, 2º Piso contrafrente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta las 12:00 horas del día 12 de enero de 2010 (Sobre N° 1 y Sobre N° 2).

Lugar de apertura: Dirección de Compras y Servicios Generales, 2º Piso contrafrente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las 12:00 horas del día 12 de enero de 2010.

Fecha y hora de apertura sobre N° 2: A notificar.

Importe de garantía de oferta: \$ 14.190.- (Pesos Catorce mil ciento noventa)

Valor del pliego: \$ 400.- (Pesos Cuatrocientos).

Capacidad de contratación en sección Arquitectura y/o Ingeniería: \$ 3.405.531,10 (Pesos Tres millones cuatrocientos cinco mil quinientos treinta y uno con diez centavos).

Forma de pago: Certificación Mensual Abonada a los 30 días corridos (artículos 33º y 34º del Pliego de Cláusulas Especiales).

Cdr. José Ignacio Saulnier

Dcción de Compras y Serv. Generales

c/c. E:16/11 V:11/12/09

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y EMPLEO
ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA N° 272/09

Objeto: Adquisición de Tonners Originales

Apertura: 10 de Diciembre de 2009 a las 09:00 Horas en la Administración Tributaria Provincial - ATP - sito en Av. Las Heras 95 – Resistencia – Chaco.

Presupuesto Oficial: Treinta y Cinco Mil Pesos (\$ 35.000).

Valor del Pliego: Ciento Cincuenta Pesos (\$ 150) en Estampillas Fiscales.

Consultas y Venta de Pliegos: Dpto. Compras y Servicios, Dcción. de Administración - ATP, sito en sito en Av. Las Heras 95 – Resistencia – Chaco.

C.P. Ricardo R. Pereyra, Administrador

s/c. E:25/11 V:4/12/09

PODER JUDICIAL

PROVINCIA DEL CHACO

LICITACION PUBLICA N° 028/09

Objeto: Adquisición y provisión de un equipo electrónico.
Destino: Edificio del Juzgado del Menor y la Familia de Presidencia Roque Sáenz Peña - Sala de Cámara Gesel.

Fecha de apertura: 14 de diciembre de 2009. **Hora:** 9:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, López y Planes N° 215, piso 3º, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. **Domicilio:** López y Planes N° 215, piso 3º, Resistencia, Chaco.

3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm

4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.

5) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 horas.

C.P. José Miguel Del Giorgio

Jefe de Departamento Provisorio

s/c. E:30/11 V:9/12/09

TRIBUNAL DE CUENTAS DE

LA PROVINCIA DEL CHACO

LICITACION PÚBLICA N° 05/09

Expte. N° 400-191109-23587 – E

Objeto: "S/Adquisición de Acondicionadores de Aire Año 2009".

Lugar y horario de consulta: Dirección de Administración, sito en Juan B. Justo 555, en la ciudad de Resistencia de 8,00 a 12,00 hs, a partir del día 02/12/09.

Monto total afectado: \$ 42.000,00 (Son Pesos: Cuarenta y dos mil).

Valor del pliego: \$ 42,00 (Son Pesos: Cuarenta y dos) en estampillas fiscales de Rentas (A.T.P.)

Presentación de las ofertas: Por Mesa de Entradas y Salidas y hasta las 09,00 hs, del día del Acto de Apertura.

Lugar y fecha de apertura: En la Dirección de Administración del Organismo el día 09/12/2009 a las 09,00 horas.

Cra. Alicia Noemí Geat

Directora de Administración

s/c. E:30/11 V:9/12/09

PROVINCIA DEL CHACO

DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LICITACION PUBLICA N° 160/09-S

EXPTE. N° E13-2009-1061-E

Objeto: "Adquisición de neumáticos para movilidades pesadas y equipos viales".

Presupuesto oficial: \$ 995.670,00

Garantía de oferta: 1% del presupuesto cotizado.

Consulta y venta de pliegos: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11, Resistencia, de lunes a viernes en el horario de 7:00 a 12:00 horas.

Lugar y fecha de apertura: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia, el día 10/12/09, a las 10:00 horas.

Precio del pliego: Pesos Doscientos cincuenta con 00/100 (\$ 250,00).

EL ADMINISTRADOR GENERAL

Ing. Carlos Alberto Navarro

Sub-Administrador General

s/c. E:2/12 V:7/12/09

PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION-GOVERNACION
LICITACION PUBLICA N° 645/09

Objeto: referente a la adquisición de diez mil (10.000) litros de gas-oil en vales de diez (10) litros cada uno, con destino a los vehículos del área Gobernación, por un monto estimado de Pesos Treinta y Cinco Mil (\$ 35.000,00).
Venta de pliegos: Dirección de Administración-Gobernación, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso-Edificio "B" - Resistencia-Chaco.

Apertura: 09 de Diciembre de 2009 a las 09 horas en la Dirección de Administración-Gobernación, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6a Piso-Edificio "B"-Resistencia-Chaco.

Presupuesto oficial: Pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000,00).

Precio del pliego: Pesos cincuenta (\$ 50,-) en Estampilla Provincial.

Cr. Daniel O. Viganotti
a/c. Dirección Administración

s/c. E:2/12 V:11/12/09

INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES
PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS
UNIDAD DE GESTION LOCAL XIII - CHACO

Llamase a Concurso Privado N° 018/09 para la adquisición de equipos de aire acondicionado split - frío solo.
Expediente N° 630-2009-05118-2-0000

Pliegos e información en:

Página Web del Instituto: www.pami.org.ar

Valor del pliego: Sin costo

Presentación de ofertas en: Unidad de Gestión Local XIII Chaco, Av. 9 de Julio 155/75, Ciudad de Resistencia, Pcia. del Chaco.

Lugar de apertura:

Unidad de Gestión Local XIII - Chaco Area Compras y Suministros, Av. 9 de Julio 155/75, Ciudad de Resistencia, Pcia. del Chaco.

Apertura: 10/12/09. **Hora:** 10:00.

C.P. Cristina N. Aboitiz
Directora Ejecutiva Local

R.N° 136.926 E:2/12 V:4/12/09

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA N° 161/09 - S -
EXPTE. N° E13-2009- 1034-E

Objeto: Adquisición de un servidor armado, PC completas e impresoras.

Presupuesto oficial: \$ 67.043,00

Garantía de oferta: 1% del presupuesto cotizado.

Consulta y venta de pliegos: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas.

Lugar y fecha de apertura: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia., el día 15/12/09 a las 10,00 horas.

Precio del pliego: Pesos veinte (\$ 20,00)

El Administrador General

Ing. Carlos Alberto Navarro
Subadministrador General

s/c. E:4/12 V:9/12/09

CONVOCATORIAS

CLUB DE LA TERCERA EDAD
LAS BREÑAS - CHACO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Señores Asociados:

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, la Comisión Directiva del Club de la Tercera Edad, lo invita a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el

29 de Diciembre de 2009, a las 19,00 hs., en el edificio de su sede social, sito en M. Estrada N° 1756, Las Breñas, Chaco, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta conjuntamente con la Presidenta y Secretario.
- 2°) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe del Revisor de Cuentas correspondientes a los ejercicios sociales 1 (uno) y 2 (dos) finalizados el 30 de Junio de 2008 y 30 de Junio de 2009.
- 3°) Tratamiento de la Cuota Social.
- 4°) Por renovación total de la Comisión Directiva: elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, cuatro (4) Vocales Titulares, 3 (tres) Vocales Suplentes, un (1) Revisor de Cuentas Titular y un (1) Revisor de Cuentas Suplente por el término de dos años (Art. 17° y 18°).

Nota: La Asamblea podrá sesionar válidamente una hora después de la fijada en la Convocatoria con los Asociados presentes (Art. 40° E. Social).

Fernanda Gregoria Cabezas **Manuela Canteros**
Secretaria Presidenta
R.N° 136.882 E:30/11 V:4/12/09

CLUB SOCIAL "EL ZAPALLAR"

GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN - CHACO

El Club Social "El Zapallar" invita a los señores socios de la institución; a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestras instalaciones, el día Domingo 20 de Diciembre de 2009, a la hora nueve, donde se desarrollará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios para suscribir el acta de la Asamblea, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Inventario e informes del Órgano de Fiscalización, correspondiente al ejercicio 2008-2009.
3. Renovación total de los Miembros de la Comisión Directiva y Órgano de fiscalización por terminación de mandato y por el término de un año.
4. Fijar monto de las cuotas sociales para el próximo Ejercicio.

Héctor R. Kohon, Secretario
César Cáceres, Presidente

R.N° 136.891 E:30/11 V:4/12/09

COLEGIO DE CORREDORES INMOBILIARIOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO CONVOCATORIA

El Consejo Directivo del Colegio de Corredores Inmobiliarios de la Provincia del Chaco, según lo establece el Art. 33 de la Ley 5.799, Art. 34 de su Reglamentación y Estatutos, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Diciembre de 2009, a las 20,30 horas, en la sede ubicada en Peatonal Juan D. Perón 111, 2^{da}. piso, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de 2 (dos) Asambleístas para firmar el Acta de Asamblea en forma conjunta con el Presidente y Secretario.
2. Motivos del llamado fuera de término de esta Asamblea.
3. Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
4. Ratificación monto correspondiente a la inscripción de la matrícula.
5. Ratificación monto cuota societaria.
6. Ratificación monto garantía real.

MP Irene Mónica Avalle **MP Rubén Oscar Sinat**
Secretaria Presidenta
R.N° 136.932 E:2/12 V:4/12/09

**COLEGIO DE ABOGADOS DE
PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA
CONVOCATORIA**

Asamblea general ordinaria

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias la Comisión Directiva del Colegio de Abogados de Pcia. Roque Sáenz Peña, convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 17 de Diciembre de 2009, a las 20 Hs., en Belgrano N° 462 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Constitución de la Asamblea General Ordinaria y designación de 2 socios para firmar el acta junto al Presidente y Secretario.
- 2°) Tratamiento de la Asamblea fuera de término.
- 3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor por los ejercicios finalizados al 30 de Junio de 2008 y 30 de junio de 2009.
- 4°) Tratamiento del padrón de Asociados.
- 5°) Tratamiento de estado de cuotas societarias. Fijación de Socios Vitalicios.
- 6°) Renovación total de la Comisión Directiva por terminación de mandatos.

COMISIÓN DIRECTIVA

Miguel Enrique Mijaluk *Abogado* **Dr. Edgardo Bachmann** *Abogado*

Nota: "Art. 32°: Las Asambleas se celebrarán cualquiera sea su número de socios que concurran una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto".

Nota: Se encuentra a disposición de los Asociados la Memoria de la Comisión Directiva, Balance y demás documentación referida al tema en las oficinas del Colegio.

R.N° 136.950

E:4/12/09

CONSORCIO CAMINERO N° 29

CONCEPCIÓN DEL BERMEJO - CHACO

Señores Socios:

En cumplimiento a disposiciones de los Art. 11 y 12 de la Ley 3.565/90 y Art. 25 de nuestros Estatutos Sociales, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 29, convoca **fuera de término** a Asamblea General Ordinaria que se realizará en nuestras instalaciones de Planta Urbana de Concepción del Bermejo (Chaco), el día 18 de diciembre de 2009, a las 21,00 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos (2) asambleístas para firmar el Acta de la presente Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2.- Informe de la Comisión Directiva sobre los motivos de la realización fuera de término de la Asamblea General Ordinaria.
- 3.- Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Inventario, Notas y Cuadros Anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y de Auditoría Externa, del Ejercicio N° 18, cerrado al 31 de julio de 2009.
- 4.- Informe del Estado de Cuentas a la fecha de la presente Asamblea y de lo actuado por la Comisión Directiva desde el cierre del último ejercicio.
- 5.- Fijar el monto de la nueva cuota social.
- 6.- Consideración de altas y bajas de socios.
- 7.- Elección de tres asambleístas para integrar la Comisión receptora y Escrutadora de votos para recibir y realizar el escrutinio.
- 8.- Renovación parcial de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas: Por el período 01 de Agosto de 2009 al 31 de julio de 2011, por el término de 2 (dos) años: 1 (un) Presidente en reemplazo del Este-

ban A. Curin; 1 (un) Secretario en reemplazo del Sr. Juan Carlos Luna, por fallecimiento; 1 (un) Vocal Suplente 1°, en reemplazo del Sr. Dionisio O. López; 1 (un) Vocal Suplente 3° en reemplazo de la Sra. Graciela Vujovich de Juárez; 1 (un) Vocal Suplente 4°, en reemplazo del Sr. Pablo A. Curin; 1 (un) Revisor de Cuentas Titular 2° en reemplazo del Sr. Rito Julio Vallejos y 1 (un) Revisor de Cuentas Suplente 2°, en reemplazo del Sr. Néstor V. Churin.

- 9.- Proclamación del Socio Consorcionista de Representación Necesaria en el cargo de Vocal Titular 3°.

Manuel E. Martín

Secretario

Esteban A. Curin

Presidente

De nuestros Estatutos Sociales. Art. 28°: Para sesionar a la hora fijada en la Convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida 1 (una) hora después de la fijada por la Convocatoria, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley 3.565/90, su reglamentación y el presente Estatuto.

Observaciones: En caso de lluvia se pasará al lunes siguiente en el mismo lugar y hora.

R.N° 136.949

E:4/12/09

**CLUB ATLETICO SAN FERNANDO
CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva del Club Atlético San Fernando convoca a los señores socios de la Institución a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el próximo 18 de Diciembre de 2009, a partir de las 20,00 hs., en la Sede Social, sita en calle Gral. Güemes N° 1.120, de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2°) Designación de dos socios para la firma del Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisores de Cuenta.
- 4°) Consideración de socios Honorarios.
- 5°) Informe de Presidencia.

Artículo 27°: Las Asambleas se celebrarán con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto; transcurrida una (1) hora de la fijada para la reunión, la Asamblea se realizará con el número de socios presentes y las resoluciones tendrán fuerza de Ley para los ausentes.

Luis Alberto Correa, Presidente

R.N° 136.943

E:4/12/09

ASOCIACION CIVIL ESPERANZA DE QUILIPI

Ejercicio N° 1 (irregular)

Iniciado el 18/11/2008 - Finalizado el 30/06/2009

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Diciembre de 2009, a la hora 20, en el local social, calle San Luis N° 175 de la ciudad de Quilipi, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2) Análisis y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión de Fiscalización, correspondiente al ejercicio N° 1 cerrado el día 30 del mes de Junio de 2009.
- 3) Aprobación de compra de terrenos ubicados en Magallanes s/N°.
- 4) Autorización por parte de la Asamblea, al presidente, tesorero y secretario a realizar los trámites correspondientes y firmar en nombre de los asociados, los documentos pertinentes para dicha compra.

- 5) Construcción del Muro y Alambrado perimetral.
6) Designación de los asociados para refrendar el acta de la asamblea, juntamente con el presidente y el secretario.

Andrés Ocampo
Presidente
R. Nº 136.936

Vilma Canteros
Secretaria
E: 4/12/09

>*<
ASOCIACIÓN CIVIL NUESTRA VOZ

CONVOCATORIA – ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Estimados Socios: Que a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por nuestro Estatuto Social y disposiciones legales vigentes, convocamos a Ustedes a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 15 de diciembre de 2009 a las 20 hs. en el local de la Institución sito en calle Colón 276 de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Anterior.
- 2º) Elección de dos asambleístas para que juntamente con el Presidente y el Secretario refrenden el acta de la Asamblea.
- 3º) Explicación por parte del Presidente acerca de los motivos por los cuales se efectuó el llamado a Asamblea fuera de término.
- 4º) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, Cuadro de Gastos e Ingresos y del Informe de los Revisores de Cuentas del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2009.

José María Murad, Secretario

Susana Elizabeth Pacheco, Presidente

R. Nº 136.951

E: 4/12/09

>*<
ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE ACCIÓN COMUNITARIA

CONVOCATORIA

En cumplimiento de disposiciones estatutarias vigentes, la Asociación Civil Centro de Acción Comunitaria convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el día 19 de diciembre 2009, a partir de las 20:00 horas, en su Sede Social, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos asociados para refrendar el acta de asamblea, junto con el Presidente y Secretario.
- 2º) Consideración de la convocatoria fuera de término.
- 3º) Análisis y consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por el Ejercicio Económico cerrado el 30/06/2008.
- 4º) Fijación del valor de la cuota social.

Nélida Noemí Leyes, Secretaria

Nancy R. Fernández, Presidenta

R. Nº 136.954

E: 4/12/09

>*<
UNIÓN DE PERIODISTAS DEPORTIVOS DEL CHACO – U.P.D.CH. –

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

La "Unión de Periodistas Deportivos del Chaco", convoca a la Asamblea Anual Ordinaria, a realizarse el jueves 10 de diciembre de dos mil nueve, a partir de las veintiuna y treinta horas en sede de avenida Laprida 475 de Resistencia, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
- 2) Lectura y aprobación de: Memoria, Balance y Estados Contables del ejercicio: 01 de julio/08 al 30 de junio/09.

Alejandro Maidana, Secretario

Julio Schoenburg, Presidente

R. Nº 136.963

E: 4/12/09

>*<
FAMILIA AGRICOLA LOMA ALTA

BASAIL - CHACO

Estimados Asociados: En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, convocarnos a Uds. a la Asamblea Ge-

neral Ordinaria de la Asociación Civil Familia Agrícola Loma Alta, que se realizará el día 29 de diciembre de 2009, a las 10 hs., en el domicilio social, sito en el Paraje Loma Alta, Jurisdicción de Basail, Chaco, con el objeto de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
2. Explicación de motivos por el llamado tardío a asamblea.
3. Consideración de la memoria, balance general por el ejercicio económico N° 5 finalizado el 30/06/2009.
4. Renovación de autoridades.

Mireya Bournoisient, Presidente

R. Nº 136.971

E: 4/12/09

>*<
ASOCIACION EVANGELICA IGLESIA PENIEL

PUERTO VILELAS - CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De conformidad con el Artículo 10 de los Estatutos, la Comisión Directiva convoca a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 23 de diciembre del año 2009, a las 20 horas, en el local de la Institución calle Victoria 80 para tratar el siguiente **Orden del Día:**

- 1º) Lectura de las Sagradas Escrituras y oración.
- 2º) Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
- 3º) Lectura y consideración de la Memoria y Balance Anual Ejercicio 1/VII/2008 al 30/VI/2009.
- 4º) Nombrar dos miembros para refrendar el Acta.
- 5º) Renovación de la Comisión Directiva.

LA COMISIÓN DIRECTIVA

Nota: Artículo 16: La Asamblea dará principio a la hora fijada siempre que se halle presente la mitad más uno de sus miembros con derecho a voto. No habiendo quórum y transcurrido una hora después de la convocatoria, se realizará la misma con los miembros presentes.

María Elba Bermúdez, Secretaria

R. Nº 136.973

E: 4/12/09

>*<
ASOCIACION AMIGOS DE VILLA MARIN

En la ciudad de Resistencia, 1 de diciembre de 2009, siendo las 18 hs., se reúnen la comisión directiva y socios de la asociación civil "Marín", sito en Falucho 300, para tratar el siguiente punto de la renovación de la comisión de la misma. Quedando todos de acuerdo a realizarse el día 19 de diciembre a las 20 hs.

Elva R. Romero, Presidente

R. Nº 136.974

E: 4/12/09

>*<
CLUB SOCIAL DEPORTIVO Y CULTURAL

DEFENSORES DEL SUR

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva en cumplimiento de lo establecido en el Estatuto Social, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, a celebrar el día Jueves 17 de Diciembre de 2.009 a las 20 horas, en SOESGyPE Chaco, sito en Julio A. Roca N° 755, Resistencia, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de dos (2) socios asambleístas para firmar el acta.
- 2) Memoria e informe de estados contables.
- 3) Elección de miembros de Comisión Escrutadora.
- 4) Renovación total de miembros de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Se ruega a los socios puntual asistencia.

Nota: "...se celebrarán con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después si no se hubiere conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho voto presentes". (art. 32 Estatutos).

Jorge N. Coppola, Secretario

Jorge Modesto Sánchez, Vicepresidente

R. Nº 136.978

E: 4/12/09

REMATES

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial de Villa Angela, hace saber por dos días que el Martillero Público Jorge Luis Fernández Ovando, rematará el próximo 16 de diciembre de 2009, a las 10,00 horas, en calle Guevara 830, ciudad, al contado, mejor postor, sin base. Comisión 8% a cargo del comprador. Bien: Un automotor marca "Ford". Dominio BBY-249, sedan 5 puertas, modelo Mondeo, CLXD, año 1996, motor TR-16081-Ford. Chasis WFOADX6BBTG-K16081, en el estado en que se encuentra. Deudas si existieren a cargo del comprador. Exhibición y consultas, Martillero actuante, horario oficina. No se suspende por lluvia. Autos: "López Camelo, Nilva Teresa c/Fernández, Victoria s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 348, F° 574, año 2009. Publíquese por dos veces. Secretaría, 20 de noviembre de 2009.

Dra. Laura V. Buyatti, Abogada/Secretaria
R.N° 136.894 E:2/12 V:4/12/09

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial de Villa Angela, hace saber por tres días que el Martillero Público Jorge Luis Fernández Ovando, rematará el próximo 10 de diciembre de 2009, a las 9,30 horas, en calle Guevara 830, de Villa Angela. Condiciones: Al contado, al mejor postor. Base \$ 46.666 (2/3 partes valuación). Señal 20% del precio. Saldo quinto día de la aprobación judicial del remate. Comisión 6% a cargo del comprador. Bien inmueble: Una fracción de terreno urbano, identificado como **Parcela 4 Quinta 28**, mide 222 metros al Norte, donde linda con acceso Ruta Nacional N° 95, al Este 282,50 metros, al Sur 238 metros y al Oeste (forma irregular), mide 207,50 metros. Superficie de 66.635 metros cuadrados, Circunscripción I, Sección B, Departamento Fray Justo Santa María de Oro. Inscripto Folio Real Matrícula N° 2.313. Mejoras: Casa habitación de material de ladrillo, buen estado y varias habitaciones con baño para hotel, muro parcial, buen estado. Ocupación: Por demandada. Deudas: SECHEEP \$ 148,44. Impuestos municipales \$ 1.314,87. Todas a cargo del comprador. Consultas: Martillero actuante 3735-629602. Autos: "Otero, Alejandro c/Luis Domingo Maurino y Alcira Maldonado s/Juicio Ejecutivo", Expte. N° 1.551, año 1997. Publíquese por tres veces. Secretaría, 17 de noviembre de 2009.

Dra. Laura V. Buyatti, Abogada/Secretaria
R.N° 136.908 E:2/12 V:7/12/09

EDICTO.- El Doctor Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, hace saber por tres publicaciones, que el Martillero Público Francisco Melchor (Mat. 314), subastará el día 17 de Diciembre del 2009, a las 10,00 horas, en Av. San Martín y Vieytes, de esta ciudad, el inmueble individualizado catastralmente como Circunscripción XXI, Chacra 150, inscripto al Folio Real Matrícula Nro. 167, Dpto. Maipú; Colonia "La Matanza", con una superficie de 40 Has. 75 As. 63 Cas. Inmueble en estado de abandono, sobre camino vecinal, vivienda precaria, parcialmente alambrado. Posee tendido de red eléctrica. Base: \$ 3.783,10 (2/3 partes Val. Fiscal). Si la misma fracasara por falta de postores, se efectuará una nueva subasta el día 18.12.09, a la misma hora y lugar que la anterior, con la base reducida a \$ 2.837,32; si en esta oportunidad y habiendo transcurrido 15 minutos de la hora antes mencionada no hubiere oferentes, el inmueble se subastará sin base. Señal 10%, saldo aprobación subasta. Comisión 6%. Pagos en efectivo y en pesos en mismo acto subasta. Deudas: ATP por Impuesto Inmobiliario \$ 449,52 al 30.11.09; Vialidad Pcial. Pesos Ley 18.188 513,53 al 16.10.09. Deudas, escrituración y eventual desalojo, por cuenta comprador. El actor se halla autorizado a compensar hasta la suma de \$ 117.844,93. No se suspende por lluvia. La presente publicación se deberá realizar en tipografía Helvética Nro. 6. Informes: Martillero Público actuante, Mitre N° 30 de Charata, visitas al inmueble, de lunes a viernes de 17,00 a 19,00 hs. Disposición recaída en autos caratulados: "Jaureguiualzo, Alicia Ester y Jaureguiualzo, María de las Mercedes c/ Okaly Jorge Antonio s/Ejecución de Sentencia",

Expte. 816/07, Secretaría autorizante. Secretaria, 25 de noviembre del 2009.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 136.925 E:2/12 V:7/12/09

EDICTO.- Juzgado de Paz N° 2, a cargo Dra. Silvia C. Zalazar, Secretaría N° 3, sito en Brown N° 249, 2° piso, ciudad, hace saber un (1) día autos: "Almirón, Ramón Antonio c/Baldovino, Carlos J. s/Ejecutivo", Expte. N° 2.095/07, Martillero Jorge Dzugla Lause, rematará día 06 de Diciembre del 2009, 8,00 horas, Santa Fe N° 618, ciudad: Una (1) mesa para TV, madera, color marrón oscuro; un (1) televisor color "Phillips", 21 pulgadas, sin control; sin base, contado y mejor postor. Exhibición del bien: lugar subasta días hábiles 19 a 21,30 horas. Comisión: 10% cargo comprador. Resistencia, 23 de noviembre de 2009.

Sandra B. Kuc, Abogada/Secretaria
R.N° 136.887 E:4/12/09

EDICTO.- Judicial: Juzgado de Paz N° 2, a cargo Dra. Silvia C. Zalazar, Secretaría N° 4, sito Brown N° 249, 2° Piso, ciudad, hace saber por un (1) día en autos: "De León Andrés y González Magaldi Ricardo c/López Francisco Eduardo s/Juicio Ejecutivo", Expte. N° 1212/08, Martillero Jorge Dzugla Lause, rematará día 06 de diciembre de 2009, 7,45 horas, en Santa Fe 618, Ciudad, un (1) televisor marca "Samsung", color, 21 pulgadas, con control. remoto; sin base, contado y mejor postor, Exhibición bienes: lugar subasta días hábiles 19 a 21 horas. Comisión 10% cargo comprador. Resistencia, 24 de noviembre de 2009.

Sara B. Grillo, Abogada/Secretaria
R.N° 136.957 E:4/12/09

EDICTO.- Remate Prendario (Art. 39 Ley 12962 y Art. 585 del Código de Comercio). El Sábado 12 de diciembre de 2009 a las 10.30 hs., el Martillero Carlos Vega (CUIT N° 20-08046864-5) procederá a vender en pública subasta por cuenta y orden de Rombo Compañía Financiera S.A. en la oficina de calle Avda. Alverdi N° 1585 de la ciudad de Resistencia, Chaco, el siguiente bien: automotor marca Renault tipo furgón, modelo Kangoo Confort 1.6 CD AA DA SVT 1PL, año 2009, motor marca Renault N° K4MJ730Q043322, chasis marca Renault N° 8A1FC1T159L193637, equipado con accesorios de fabrica, dominio HYG 948, sin base y al mejor postor. Condiciones: Pago total en el acto, en pesos y en efectivo. Comisión: 10% a cargo del comprador. A los efectos que corresponda se hace saber que el vehículo se encuentra prendado a favor Rombo Compañía Financiera S.A y que la subasta se efectúa de conformidad a los art. 39 de la Ley 12962 y 585 del Código de Comercio. Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. El bien deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Los impuestos y patentes adeudados son a cargo del comprador, como asimismo los gastos que demande la transferencia, los cuales no estarán incluidos en el precio. El bien podrá ser revisado el día Sábado 12 de Diciembre a partir de las 8:30 hs en el domicilio sito en Avda. Alverdi N° 1585 de esta ciudad. El vehículo a subastar fue objeto de secuestro prendario conforme art. 39 de la Ley 12.962, ordenado por el Juzgado Civil y Comercial N° 9 de la ciudad de Corrientes, en los autos caratulados: "Rombo Compañía Financiera SA c/Escalante Ramón José s/Secuestro Prendario" Expte. N° 39787/09. Informes: Martillero actuante, Tel. 03722 15252860 / 438366. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y un diario local de esta ciudad, por el término de tres días. Rombo Compañía Financiera S.A, Fray Justo Santa María de Oro 1744, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dr. Mariano H. Canteros Moussa Mat. Prof. 5090 STJ Chaco - 8122 STJ Corrientes. Resistencia, de diciembre de 2009.

Mariano H. Canteros Moussa, Abogado
R.N° 136.960 E:4/12 V:9/12/09

EDICTO.- Remate Prendario (Art. 39 Ley 12962 y Art. 585 del Código de Comercio). El Sábado 19 de Diciembre de

2009 a las 10.30 hs, el Martillero Carlos Vega (CUIT N° 20-08046864-5) procederá a vender en pública subasta por cuenta y orden de PSA Finance Argentina Compañía Financiera S.A. en la oficina de calle Avda, Alverdi N° 1585 de la ciudad de Resistencia, Chaco, el siguiente bien: automotor marca Peugeot, modelo Partner furgón D PLC Presence tipo furgón 600, año 2008, motor marca Peugeot N° 10DXBJ0014115, chasis marca Peugeot N° 8AE5BWJZE9G505531, completamente equipada, dominio HNC 956, sin base y al mejor postor. Condiciones: Pago total en el acto, en pesos y en efectivo. Comisión: 10% a cargo del comprador. A los efectos que corresponda se hace saber que el vehículo se encuentra prendado a favor PSA Finance Argentina Compañía Financiera S.A y que la subasta se efectúa de conformidad a los art. 39 de la Ley 12962 y 585 del Código de Comercio. Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. El bien deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Los impuestos y patentes adeudados son a cargo del comprador, como asimismo los gastos que demande la transferencia, los cuales no estarán incluidos en el precio. El bien podrá ser revisado el día Sábado 19 de Diciembre a partir de las 8:30 hs en el domicilio sito en Avda. Alverdi N° 1585 de esta ciudad. El vehículo a subastar fue objeto de secuestro prendario conforme art. 39 de la Ley 12.962, ordenado por el Juzgado Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Corrientes, en los autos caratulados: "PSA Finance Argentina Compañía Financiera SA c/López María Noelia s/Secuestro Prendario" Expte. N° 38071/09. Informes: Martillero actuante, Tel. 03722 15252860 / 438366. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y un diario local de esta ciudad, por el término de tres días. PSA Finance Argentina Compañía Financiera S.A, Sarmiento N° 746 - 3° Piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dr. Mariano H. Canteros Moussa Mat. Prof. 5090 STJ Chaco - 8122 STJ Corrientes. Resistencia, de diciembre de 2009.

Mariano H. Canteros Moussa, Abogado
R.N° 136.961 E:4/12 V:9/12/09

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 2 sito en 9 de Julio 342 1° piso de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, a cargo del Juez Dr. Juan Zaloff Dakoff, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Norma Cristina Avalos, en autos: **Establecimiento Maderero S. Peña c/Cervantes Neumáticos s/Quiebra** Expte. 643 año 1993. Se hace saber durante 5 (cinco) días que el Martillero Público y Corredor de Comercio Juan Carlos Genero, MP 541- CUIT 20-08467851-2- rematará sobre los mismos inmuebles en la fecha, hora y con la base de las 2/3 partes del avaluo fiscal y/o tasación que se consigna en cada caso. Primer Inmueble: En Fontana, terreno baldío el día 16-12-2009 a las 8,30 horas: Circ II-Secc A -Ch 44-Mz 52 Pc 2, F° real matrícula 18462 Dpto San Fernando Base \$ 723 (2/3 partes avaluo fiscal) Deudas: SAMEEP \$ 30,53 al 28-04-09; SECHEEP sin conexión; Municipalidad: \$ 376 al 31-12-2009, superficie 445,35 M2, desocupado al 22-04-09.-Segundo Inmueble: En Resistencia, ruta 11 Km 1006: Terreno según plano municipal (con construcciones) : el día 16-12-2009 a las 10 horas: Circ II- Secc B- Ch 117 Parc 196, F° real matrícula N° 44806, Dpto San Fernando Base \$ 13.333 (2/3 partes de la tasación). Deudas en SAMEEP, SECHEEP y Municipalidad: a determinar. Superficie 194,23 M2, ocupado al 13-08-09.- Tercer Inmueble: En Resistencia, ruta 11 Km 1006: Terreno según plano municipal -con construcciones-: el día 16-12-2009 a las 11,30 horas: Circ II-Secc B-Ch 117- Pc 89, F° real matrícula N° 16022 Dpto San Fernando, Base: \$ 100.000 (2/3 partes de la tasación) Deudas: SAMEEP, SECHEEP y Municipalidad: a determinar. Superficie 2.206,82M2 ocupado al 13-08-09.- Cuarto Inmueble: En Resistencia, Frondizi 1168: Terreno con construcción el día 16-12-2009 a las 18, 30 Hs.; Circ II-Secc C- Ch 201- Mz 25- Pc 12, F° real matrícula N° 22277, Dpto San Fernando. Base \$ 19,901(2/3 partes avaluo fiscal) Deudas: SAMEEP \$ 143,31 al 07-05-09; SECHEEP: sin deuda al 11-05-09, Municipalidad, tasas y servicios \$ 242,03 al 9-3-09, Superficie: 400 M2. Ocupado como vivienda familiar al 25-03-09. Quinto Inmueble: En Resistencia, Cerqueira 1312:

Terreno con construcción régimen PH ley 13512 UF 2 planta baja: el día 17-12-2009 a las 9 horas: Circ II-Secc B-Ch 125- Mz 63 Pc 9, F° real matrícula 26402/2-Dpto San Fernando. Base \$ 21.970 Deudas: SAMEEP: a determinar, SECHEEP: sin deudas al 11-05-09 y Municipalidad: tasas y servicios: \$ 8.028,23, Inmobiliario: \$ 3.679,78 al 30-11-09. Superficie: 300 M2.- Ocupado al 25-03-09.-Sexto Inmueble: En Resistencia, Cerqueira 1.324: Terreno baldío: el día 17-12-2009 a las 10,15 horas: Circ II-Secc B- Ch 125- Mz 63 - Pc 10, F° real matrícula 32677 Dpto San Fernando. Base \$ 6.050 Deudas: SAMEEP: \$ 704,75 al 7-5-09; SECHEEP: sin deudas al 11-05-09, Municipalidad: Tasas y servicios: \$ 4.241,04, Inmobiliario: \$ 16.202,25 al 30-11-09. Superficie: 300 M2. Desocupado al 25-03-09.- Séptimo Inmueble: En Resistencia, Cerqueira 1302: Terreno Baldío : el día 17-12-09 a las 11,30 horas: Circ II- Secc B- Ch 125- Mz 63 Pc 8, F° real matrícula N° 32676 Dpto San Fernando. Base \$ 3.923. Deudas: SAMEEP: \$ 705,80 al 7-5-09. SECHEEP: sin deudas al 11-05-09. Municipalidad: Tasas y servicios: \$ 6.552, inmobiliario \$ 4756,69 al 30-11-09 Superficie: 308,50. Desocupado al 25-03-09. Octavo Inmueble: En General San Martín, ex ruta 90: Terreno con construcción: el día 18-12-2009 a las 11 horas: Circ II- Secc E- Ch 8- Fracc VI- Qta 44- Pc 15. F° real matrícula N° 5131 Dpto Gral San Martín. Base: \$ 3.358 (2/3 partes avaluo fiscal). Deudas: SAMEEP: \$ 16,94 al 30/06/09. SECHEEP: sin conexión al 3-6-09. Municipalidad: a determinar. Superficie 966,11 M2. Ocupado al 03-06-09.- Todos los inmuebles se encuentran en la provincia del Chaco. 1°) Condiciones de Venta: Al mejor postor, al contado en efectivo y en pesos. 2°) Forma de Pago: Señal 10% y honorarios al martillero 6% del precio de compra en el acto de remate y el saldo (90% de la compra) al aprobarse judicialmente la subasta. 3°) Deudas: Todas las deudas expresadas en cada caso con mas los recargos y actualizaciones -si correspondieren- hasta el día de la subasta son a cargo de la fallida. En caso que no existiere remanente suficiente del producido de esta venta para la cancelación de las deudas, el adquirente deberá hacerse cargo de las deudas por impuestos, tasas o servicios que registre el bien. 4°) Estado de Ocupación: Se expresa en cada caso y consta en el expediente según mandamientos de constatación. 5°) En caso de lluvias: No se suspende. 6°) Visitas: Todos los días en horario comercial y previa coordinación con el Martillero actuante. 7°) Información Complementaria: En el acto de la subasta se exhibirán planos de la municipalidad de Resistencia y planchuelas del Registro de la Propiedad Inmueble para información de los interesados. Los remates darán comienzo con puntualidad en los horarios establecidos. 8°) Nulidad: Para el caso de que el adquirente fuera quien eventualmente planteara la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad deberá previamente integrar el saldo del precio a las resultados de su planteo nulificadorio. 9°) Gastos eventuales: A partir del día del remate, los gastos, impuestos, honorarios, etc. que eventualmente surgieran por desalijos, escrituración, protocolización de actas, tramitación de hijuelas u otras razones son a cargo del comprador. 10°) Consultas e Informes: Para consultar el expediente dirigirse al Juzgado pertinente de acuerdo al CPCCCh. Para informes dirigirse en P. R. S. Peña al Martillero actuante Sr. Juan Carlos Genero, Avda. Sarmiento 167, teléfonos 423006 y 15589396, e mail: las3g@arnet.com.ar Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 25 de noviembre de 2009. Fdo.: Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez.

Norma Cristina Avalos, Abogada/Secretaria
c/c. E:4/12 V:14/12/09

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Sexta Nominación, a cargo de la Dra. Silvia M. Felder, Juez; Secretaría N° 16, sito en Av. Laprida N° 33, 3° piso, de la ciudad, hace saber por tres días, en autos: "First Trust Of New York National Association c/Scepovic, Simón Vlado s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 8.629/00, que el Martillero Público Julio César Quijano, rematará el día 11 de Diciembre del cte. año, a las 19 Hs., en calle Don Bosco N° 88, 3° piso, Of. 26 (Sede del Colegio de Martillero), ciudad, el inmueble identificado como: Circ. II, Secc. "C", Chacra 204, Mza. 3, Parc. 29, Sup. 200 m2 (ubicado en calle Capataz Codutti N° 875,

ciudad). Insc. al Folio Real Matrícula N° 34.385, del Dpto. San Fernando. (Ocupado por tercero). Deudas: Munic. Rcía. \$ 1.042,31 al 24.06.09. SAMEEP: \$ 3.499,16 al 18.02.09. Sector catastro con deuda a determinar. SECHEEP: registro pendiente de pago \$ 404,14 y energía consumida y registrada por un total de \$ 1.387,77 al 19.03.09. Las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. Base: \$ 53.645,50 (Deuda Hipotecaria). Se remata con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo. Comisión Martillero 6%. Señala 10% acto de subasta, saldo al aprobarse la misma. Para cualquier otra consulta al TE. 15727276. Resistencia, 26 de noviembre de 2009.

Dr. Raúl Alberto Juárez, Abogado/Secretario

R.N° 136.966

E:4/12 V:9/12/09

EDICTO.- Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial N° 2, de Sáenz Peña Chaco, hace saber por tres días que el Martillero Público Javier Jovanovich, Mat. 444, CUIT 20-21849431-6, rematará el 18/12/09 - 18,30 hs. en Ruta Nacional 16, Km. 151 de la ciudad de Quilipi, un acoplado marca Helvetica, modelo S.A.D.T.25TT, dominio WTR-036, dominio anterior H-0064659, Chasis 41.008, Año 1984, Base: \$ 45.109,12 Condiciones: El bien se subasta en el estado que se encuentra conforme acta de Secuestro de Fs. 28, de no lograrse ofertas por la base establecido, pasados 15 minutos se ordenará una nueva venta con una reducción de un 25% y de no existir postores a las 19,00 hs. se subastará sin base, contado, mejor postor, Comisión 8% a cargo del comprador, remate ordenado en autos: "**Marinic, A. K. y Knaus L. c/Maqui S.R.L. s/ Concurso Especial**", Expte. 2585/08, Sec. 4, informes y visitas concretarlas con el Martillero actuante Sr. Javier Jovanovich, Moreno 732, Tel. 03732-421486, Cel 03732-15469009, email JAVIER@JOVANOVIH.COM.AR S. Peña, Secretaría, 30 noviembre del 2009.

Norma Cristina Avalos, Abogada/Secretaria

R.N° 136.976

E:4/12 V:9/12/09

EDICTO.- Por orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata -Chaco-, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, secretaria a cargo de la Dra. Silvia Milena Macías, hace saber por tres (3) publicaciones que Martillero Público Rubén A. Pintos (C.U.I.T. N° 20-173985992), subastará contado y mejor postor, con todo plantado, edificado y adherido al suelo, el día 17 de diciembre de 2.009, a las 12:00 horas, en San Martín y Vieytes de esta Ciudad, el inmueble que se identifica como: "Lote 118, Secc. XV, Colonia Juan Larrea, s/Catastro Circ. VIII - Charra 68) inscripto en el Registro de la Propiedad inmueble al Folio Real Matrícula N° 6.510, del Departamento 9 de Julio de esta Provincia del Chaco; con una superficie de 99 há. Mejoras: 1 pozo de agua; 1 molino de viento; y alambre perimetral. El mismo se encuentra deshabitado. Base: \$ 2.255,93, si la misma fracasara por falta de postores, se efectuará una nueva subasta el día 18 de diciembre, mismo hora y lugar que la anterior, con la base reducida a \$ 1.503,95, si en esta oportunidad y habiendo transcurrido 15 minutos de la hora antes mencionada y no hubiere oferentes el inmueble se subastará sin base. Deudas: A la A.T.P. de la Provincia del Chaco, en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasa de Servicios Públicos, al 23-10-2009; \$ 204,25. Comisión 6% que será en efectivo en el mismo acto, a cargo del comprador. Señala 10%, saldo aprobación de subasta, momento en que se dará la posesión del bien. El inmueble se encuentra deshabitado. Deudas por escrituración y eventual desalojo a cargo del comprador. No se suspende por lluvia. Informes Martillero Actuante: Mitre 405 de Charata -Chaco-. El actor se halla autorizado a compensar hasta la suma de 175.532,59. Disposición recaída en autos: "**Sánchez María Magdalena c/Carrizo Juan Gualberto s/Juicio Ejecutivo**", Expte. 239 - Año 2009. Secretaría, 30 de Noviembre de 2.009.

Dra. Silvia Milena Macías, Abogada/Secretaria

R.N° 136.980

E:4/12 V:9/12/09

CONTRATOS SOCIALES

CIAGRO CAMPOS S.A.

EDICTO.- Ciagro Campos S.A., hace saber que ha resuelto efectuar una escisión en los términos del art. 88 de la ley de sociedades comerciales, para lo cual se destina

parte del patrimonio para crear cinco nuevas sociedades. A tal fin informan que Ciagro Campos SA, con sede social en Avenida 25 de Mayo 473, de Resistencia, Chaco, inscripta en el Registro Público de Comercio de Resistencia bajo el N° 128 folios 720/722 del libro del año 1.986 y modificaciones bajo el N° 5° Folios 43/80 del libro 37 de sociedades anónimas del año 2.000, según balance especial al 30/06/2009 el Activo es de \$ 43.655.148 y el pasivo es de \$ 13.443.200. Patrimonio que Ciagro Campos SA destina a las nuevas sociedades: A **Agropecuaria Surcos SA** Activo \$ 9.761.302 Pasivo \$ 4.780.927. A **Tierras del Río Muerto SA** Activo \$ 4.489.133 Pasivo \$ 0. A **Pampas del Chaco SA** Activo \$ 500.000 Pasivo \$ 0. A **Agroganadera Telca SA** Activo \$ 500.000 Pasivo \$ 0. A **Agropecuaria del Río Muerto SA** Activo \$ 13.662.293 Pasivo \$ 4.780.927. Todas ellas sociedades anónimas y serán respectivamente, **Ciagro Campos Sociedad Anónima** que tendrá un capital de \$ 1.121.860, con domicilio en Avda. 25 de Mayo 473, de Resistencia, Chaco; **Agropecuaria Surcos** Sociedad Anónima que tendrá un capital de \$ 514.430, con domicilio en Avda. 25 de Mayo 473, de Resistencia, Chaco; **Tierras del Río Muerto** Sociedad Anónima que tendrá un capital de \$ 463.690, con domicilio en Avda. 25 de Mayo 473, de Resistencia, Chaco; **Pampas del Chaco** Sociedad Anónima que tendrá un capital de \$ 51.640, con domicilio en Avda. 25 de Mayo 473, de Resistencia, Chaco; **Agroganadera Telca** Sociedad Anónima que tendrá un capital de \$ 51.640, con domicilio en Avda. 25 de Mayo 473, de Resistencia, Chaco; **Agropecuaria del Río Muerto** Sociedad Anónima que tendrá un capital de \$ 917.380, con domicilio en Avda. 25 de Mayo 473, de Resistencia, Chaco. Asimismo se produce un cambio de denominación de Ciagro Campos S.A., que pasará a denominarse Facasa Campos S.A. Las oposiciones de ley por el término de quince (15) días contados a partir de la fecha de la última publicación en el domicilio de Hipólito Yrigoyen 433, Resistencia, Chaco.

Carlos Hugo Calvo

Presidente

R.N° 136.903

E:2/12 V:7/12/09

DISTRIBUIDORA NEA S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la Primera nominación a cargo de Registro Público de Comercio en autos caratulados: "Distribuidora NEA S.R.L. s/inscripción de contrato social", Expte. 1.417/09, hace saber por un día que por contrato del 24/08/09 y complemento del 23/9/09, José Sebastián SODJA, D.N.I. N° 30.959.570, domiciliado en Avda. Belgrano N° 950, de Resistencia, Chaco, y Matías Nicolás SODJA, D.N.I. N° 32.062.666, domiciliado en Avda. Belgrano N° 950, de Resistencia, Chaco, han constituido una sociedad denominada DISTRIBUIDORA NEA S.R.L., con sede social en calle Ameghino N° 602, de Resistencia, Chaco, con un plazo de duración de 25 años. El capital social se fija en \$ 20.000 (veinte mil pesos). Objeto: La sociedad tendrá por objeto la distribución y comercialización de insumos gráficos en todo su espectro, máquinas y herramientas, y/o todo otro elemento relacionado con la actividad. Como también su importación y exportación. La administración estará a cargo de ambos socios como gerentes. El cierre del ejercicio es el 31 de diciembre de cada año. Secretaría, 20 de noviembre de 2009.

Dra. Marta E. Fortuny

Secretaria

R.N° 136.942

E:4/12/09

NR S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Doctora María Teresa Varela, Juez a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber por un día en Expte. N° 1.714/09: "**NR S.R.L. s/Insc. Contrato Social**", que por Contrato del 09/11/2009, entre Martha Susana Núñez, D.N.I. N° 27.324.856, con domicilio en José María Paz 671, de Resistencia, y José Luis Zampa, D.N.I. N° 22.131.744, con domicilio en Zapiola 4305, de la Ciudad de Corrientes, Capital; constituyeron la Sociedad NR S.R.L., con domicilio en José María Paz N° 671, de Resistencia, Chaco; cuyo objeto es realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: **Comerciales:** Com-

praventa, Distribución, Importación y/o Exportación de Equipos de Refrigeración y Artículos del Hogar, como así también: Servicio de Instalación, Mantenimiento, Reparación y Repuestos, Insumos, y Herramientas, todo ello relacionado al rubro Equipos de Refrigeración y Artículos del Hogar. **Servicio de Publicidad:** Prestación de Servicios de Publicidad, recepción y publicación de avisos, redacción de textos de publicidad, investigación de mercado y marketing, en sus distintas modalidades: Gráfica, Televisiva, Radial, Internet. Exportación e Importación de maquinarias para impresión de medios gráficos. Asimismo, la comercialización de Insumos para la radio difusión como ser: micrófonos, fax, consolas, programas para computación radial y gráfica. **Constructora:** La construcción de Edificios de cualquier naturaleza y todo tipo de obras de ingeniería o arquitectura, inclusive trabajos de movimiento de suelos, de mantenimiento y conservación de carácter Público o Privado. **Inmobiliaria:** Comprar, Vender, Permutar y Arrendar toda clase de inmuebles urbanos y rurales, públicos o privados, así como también su división, fraccionamiento y urbanización por cualquier de los sistemas de propiedad; la constitución de hipotecas, y tasación de inmuebles. **Agropecuaria:** Comprar, Vender, Importar, Exportar, Permutar, Distribuir, Arrendar, Administrar o Explotar establecimientos agrícolas, ganaderos, forestales, avícolas, y frutícolas; comprar, vender y consignar: semovientes, cereales, oleaginosas y toda clase de semillas y productos forestales, frutícolas, hortícola y avícolas. **Servicio de Transporte:** Transporte de mercaderías y paqueterías, con excepción del transporte de pasajeros, todo ello en el orden local, provincial, nacional e internacional. Para el cumplimiento de los fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la leyes o por este contrato. El plazo de duración es de 20 años. El capital \$ 20.000. La administración estará a cargo de la socia Martha Susana Nuñez. El ejercicio cierra el 31 de Octubre de cada año. Secretaría, 27 de noviembre de 2009.

Dra. Marta E. Fortuny, Secretaria

R.Nº 136.941

E:4/12/09

*<----->

OWEN TEXTIL CHACO S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Dra. María Teresa Varela a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Owen Textil Chaco S.A. s/Insc. Estatuto Social**", Expte. 1.431/08; hace saber por un día que: Por escritura N° 52 de fecha 23/04/2008, los señores Jorge Salomón Laufer, DNI 13.914.355, con domicilio en Ruta Panamericana Ramal Pilar Km 48.5, Barrio Privado Mapuche, localidad Pilar, Provincia de Buenos Aires, y el señor José Abadi, LE 5.098.688, con domicilio en calle Arcos 1825, 9° piso "A", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, han constituido una sociedad denominada "OWEN TEXTIL CHACO S.A.", con sede social en Av. Moreno 751, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, con un plazo de duración de 99 años. El capital social se fija en la suma de \$ 50.000. El objeto será realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: confección, fabricación y comercialización de productos textiles, de telas, de tejidos e hilos de algodón o sintéticos, prendas de vestir, telas para cortinas, blanco y mantelería. Fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de fibras textiles, hilados y tejidos, naturales, artificiales o sintéticas, en todas las modelaciones y especificaciones, y en general cualquier otra actividad vinculada con la industria textil. Prestación de servicios de logística y asesoramiento respecto del rubro textil. Asimismo la sociedad podrá participar con capital en otras sociedades de cualquier tipo. Para la consecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. La Administración está a cargo de un Directorio compuesto por: Director Titular Presidente, don Jorge Salomón Laufer, DNI 13.914.35, con domicilio en Ruta Panamericana Ramal Pilar Km 48.5, Barrio Privado Mapuche, localidad Pilar, Provincia de Buenos Aires; Director Suplente, don José Abadi, LE 5.098.688, con domicilio en calle Arcos 1825, 9° piso "A", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La sociedad prescinde de la sindicatura, conforme las reglamentaciones del Art. 284 de la Ley

19.550. La fecha de cierre del ejercicio es el 31 de diciembre de cada año. Resistencia, 27 de noviembre de 2009.

Dra. Marta E. Fortuny, Secretaria

R.Nº 136.940

E:4/12/09

*<----->

EDIC S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**EDIC S.R.L. s/Cesión de Cuota, Designación de Gerente y Modificatoria Arts. 1º, 5º y 6º**", Expte. N° 378/09; hace saber por un (1) día que: a) Por Contrato de fecha 26/06/2007 el Sr. Nicolas Krukowski, L.E. N° 7.905.863, cede a favor de Alejandro Krukowski, soltero, D.N.I. N° 25.518.533, domiciliado en Salta N° 773 de Resistencia, la cantidad de 100 cuotas que le correspondían en la sociedad "EDIC S.R.L." quedando integrada la sociedad por: Alejandro Krukowski y Jorge Darío Guinea. b) Por Acta de fecha 11/08/2008 los actuales deciden: modificar los Arts. 1º, 5º y 6º del contrato social y designar como Socio Gerente al Sr. Jorge Darío Guinea, L.E. N° 7.515.950, casado, domiciliado en calle Bartolomé Mitre N° 445 de Resistencia. Los artículos modificados quedan de la siguiente manera: **Primera:** La sociedad girará bajo la denominación de E.D.I.C. Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá domicilio en jurisdicción de la ciudad de Resistencia. **Quinta:** La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, designados por el tiempo determinado o indeterminado, por los socios que representan la mayoría del capital social. El o los gerentes usarán su firma precedida del sello social, pudiendo realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social, dentro de los límites de los artículos 58 y 59 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550m no pudiendo comprometerla en prestaciones a título gratuito o en negociaciones ajenas a los objetivos de la sociedad, ni en fianzas o avales a favor de terceros. Se requiere la previa autorización de los socios que representan la mayoría de capital social para: a) todo acto que importe una disposición o inversión de capital en negocios ajenos a los objetivos principales de la sociedad; b) realizar todo acto que importe la compra o la venta de bienes inmuebles o muebles registrables y/o la afectación de los mismos en garantía hipotecaria y/o prendaria. **Sexta:** El ejercicio económico-financiero, cerrará el día treinta y uno de diciembre de cada año. En dicha fecha se realizará inventario y balance general, que se someterá a consideración de los socios. Si transcurridos treinta días no fueren observados se considerarán aprobados. c) Por Acta de fecha 05/06/2009 se decide: fijar la nueva sede social en calle Bartolomé Mitre N° 445 de Resistencia, Chaco. Secretaría, 30 de noviembre de 2009.

Dra. Marta E. Fortuny, Secretaria

R.Nº 136.977

E:4/12/09

*<----->

S-G DISTRIBUCIONES S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos "**S-G Distribuciones S.R.L. s/Inscripción Cesión de Cuotas y designación de gerente, Cpde.**" Expte N° 510/09, hace saber por un día que: Por Contrato del 02 de Marzo de 2009, los señores Emiliano Rodolfo Sosa, DNI N° 32.908.830 y Angélica Celestina Goy, LC N° 6.387.638, ambos domiciliados en Avda. 25 de Mayo 1445 1° Piso-Rcia, Ceden y Transfieren a favor de Germán Egger, DNI 28.834.348 domiciliado en - Fotheringham 254 - Rcia y de Cecilia Lorena Sosa DNI 28.239.196 domiciliada en Avda. 25 de Mayo 1445 1° piso - Rcia, la totalidad del capital de la sociedad S-G Distribuidora SRL, conformado por 200 cuotas de \$ 100 valor nominal unitario, totalizando \$ 20.000,00. La Cesión se realiza por la suma de \$ 20.000,00; quedando en consecuencia la Sociedad integrada por Germán Egger con 100 cuotas por un valor nominal de \$ 10.000 y Cecilia Lorena Sosa con 100 cuotas por un valor nominal de \$ 10.000. Asimismo, por Acta de Socios N° 2 del 28/02/09 se designa como nuevo Socio Gerente de S-G Distribuciones SRL, por el término de 3 años, al señor Germán Egger DNI 28.834.348. Secretaría, 13 de noviembre de 2009.

Dra. Marta E. Fortuny, Secretaria

R.Nº 136.979

E:4/12/09